

Sesión 24ª, en miércoles 19 de agosto de 1964

Ordinaria

(De 16.15 a 20.55)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS Y
SERGIO SEPULVEDA GARCES.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y
FEDERICO WALKER LETELIER.*

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	2273
II. APERTURA DE LA SESION	2273
III. LECTURA DE LA CUENTA	2273

Proyectos sobre franquicias de internación para especies destinadas a la Universidad Católica de Valparaíso; construcción de camino en San José de Maipo; empréstitos a Municipalidades de Maipú y La Serena; Plan Nacional de Edificios Escolares, plantas del Registro Civil e Identificación —veto. (Preferencia)	2275
--	------

IV. ORDEN DEL DIA:

	Pág.
Proyecto sobre creación de Bancos de Fomento. Segundo informe. (Se aprueba)	2303
Preferencia para tratar proyectos	2300
Proyecto sobre Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Discu- sión particular. (Se aprueba) ...	2309
Proyecto sobre recursos para obras en la provincia de Colchagua. (Se aprueba)	2310
Proyectos sobre empréstitos para la Municipalidad de Victoria; re- distribución de fondos de la ley 11.828 en lo tocante a caminos del Norte; modificación de la Ordenanza de Aduanas. (Preferencia)	2311
Proyecto sobre modificación del artículo 76 del D.F.L. N° 2, Plan Habitacional. (Queda pendiente el debate) ...	2312
Proyecto sobre Plan Nacional de Edificios Escolares. Quinto trá- mite. (Se acuerda insistir) ...	2313

V. TIEMPO DE VOTACIONES:

Proyecto que denomina John F. Kennedy a la Plaza de Armas de la ciudad de Lautaro. (Se incluye en la Cuenta y se exime de Co- misión) ...	2318
Sesión secreta ...	2318

VI. INCIDENTES:

Relaciones entre Bolivia y Chile. Gestiones realizadas en La Paz en 1960, por los señores Gómez y Allende. (Observaciones del señor Gómez) ...	2320
Posición del Gobierno respecto de la industria automovilística na- cional. (Observaciones del señor Gómez) ...	2323
Nombramiento de Director en el Hospital Pedro Aguirre Cerda. Ofi- cio. (Observaciones del señor Gómez) ...	2323
Producción y abastecimiento de leche. Oficios. (Observaciones de los señores Torres Cereceda, Echavarri y Barros) ...	2324

A n e x o s.

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto, en quinto trámite, sobre Plan Nacional de Edificios Escolares ...	2330
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre agua potable en San Esteban, Calle Larga, Rinconada y Los Andes ...	2331
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la Municipalidad de Puerto Saavedra ...	2332
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la Municipalidad de Providencia ...	2334

	Pág.
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la Municipalidad de Talagante	2336
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la Municipalidad de Curepto	2338
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la Municipalidad de Porvenir	2340
8.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la Municipalidad de Concepción	2341
9.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la Municipalidad de Chimbarongo	2342
10.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la Municipalidad de Nogales	2344
11.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la Municipalidad de Quinta Normal	2346
12.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la Municipalidad de Talca	2348
13.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la Municipalidad de Tocopilla	2348
14.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la Municipalidad de Tomé	2350
15.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre expropiación de terrenos en San José de Maipo	2351
16.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre feriado de los sábados para empleados y obreros públicos y municipales	2351
17.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre denominación de Carmela Silva Donoso al Internado Nacional Femenino de Santiago	2352
18.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para elementos destinados a la Universidad Católica de Valparaíso	2352
19.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para elementos destinados a la Cooperativa Agrícola y Lechera de Osorno	2353
20.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para elementos destinados a la Piscina Olímpica de Antofagasta	2355
21.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre facilidades para el pago de cuotas de urbanización	2355
22.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias tributarias para los pabellones de emergencia construidos en Chillán . .	2356
23.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre transferencia de poblaciones de la Corporación de la Vivienda a sus ocupantes de Valdivia	2356
24.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre ampliación del beneficio de asignación familiar	2357
25.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre funcionamiento de salas cunas	2357

	Pág.
26.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre calificación de empleados particulares a los electricistas	2358
27.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre obras públicas en Maipú	2359
28.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre obras públicas en Maipú	2360
29.—Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre bancos de fomento	2361
30.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto sobre obras públicas en Colchagua	2386
31.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre obras públicas en Colchagua	2393
32.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto sobre expropiación de terrenos en San José de Maipo	2395
33.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre jubilación de determinados empleados de la Empresa Nacional de Minería	2397
34.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre inamovilidad de obreros sometidos al proceso de calificación	2400
35.—Moción del señor Jaramillo sobre Premio Nacional de Educación	2400

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Eduardo	—Ibáñez, Pedro
—Alessandri, Fernando	—Jaramillo, Armando
—Alvarez, Humberto	—Larraín, Bernardo
—Ampuero, Raúl	—Letelier, Luis F.
—Barros, Jaime	—Pablo, Tomás
—Barrueto, Edgardo	—Quinteros, Luis
—Bossay, Luis	—Sepúlveda, Sergio
—Bulnes S., Francisco	—Tarud, Rafael
—Castro, Baltazar	—Tomic, Radomiro
—Contreras, Víctor	—Torres, Isaura
—Curti, Enrique	—Videla, Hernán
—Echavarrí, Julián	—Wachholtz, Roberto
—Faivovich, Angel	—Zepeda, Hugo

Concurrieron, además, los Ministros de Educación Pública, y del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Treinta de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los cuatro primeros comunica que

ha tenido a bien acceder al retiro de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley que benefician a las personas que se indican, y recaba el asentimiento del Senado en el mismo sentido:

Aguila Gallardo, Angela

Bruna Galleguillos, Pedro

Fagnilli Fuentes, Rosa María del Carmen, y

Miranda Casanova, Graciela.

—Se accede al retiro de las observaciones y los documentos se mandan agregar a sus antecedentes.

Con el quinto, comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar respecto de las modificaciones que introdujo al proyecto de ley que crea el Plan Nacional de Edificios Escolares (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Con los veinticinco últimos, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.—El que destina recursos para la instalación y mejoramiento del servicio de agua potable en las comunas de San Esteban, Calle Larga, Rinconada y Los Andes. (Véase en los Anexos, documento 2).

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 3).

3.—El que modifica la ley N° 13.024, que autorizó a la Municipalidad de Providencia para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 4).

4.—El que autoriza a la Municipalidad de Talagante para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 5).

5.—El que autoriza a la Municipalidad de Curepto para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 6).

6.—El que autoriza a la Municipalidad

de Porvenir para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 7).

7.—El que modifica la ley N° 15.398, que autorizó a la Municipalidad de Concepción para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 8).

8.—El que autoriza a la Municipalidad de Chimbarongo para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 9).

9.—El que autoriza a la Municipalidad de Nogales para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 10).

10.—El que modifica la ley N° 13.676, que autorizó a la Municipalidad de Quinta Normal para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 11).

11.—El que modifica la ley N° 14.579, que autorizó a la Municipalidad de Talca para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 12).

12.—El que autoriza a la Municipalidad de Tocopilla para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 13).

13.—El que modifica la ley N° 15.286, que autorizó a la Municipalidad de Tomé para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 14).

14.—El que declara de utilidad pública y autoriza a la Municipalidad de San José de Maipo para expropiar una faja de terreno con el objeto de construir una calle. (Véase en los Anexos, documento 15).

15.—El que establece que el día sábado será festivo para los empleados y obreros de la Administración Civil del Estado y Municipalidad, siempre que esas horas se hayan compensado en los cinco días restantes de la semana. (Véase en los Anexos, documento 16).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

16.—El que denomina "Carmela Silva Donoso" al Internado Nacional Femenino, de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 17).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

17.—El que libera de derechos la internación de un microbús donado a la Facultad de Agronomía de la Universidad Católica de Valparaíso. (Véase en los Anexos, documento 18).

18.—El que libera de derechos la internación de especies destinadas a la Cooperativa Agrícola y Lechera de Osorno. (Véase en los Anexos, documento 19).

19.—El que libera de derechos la internación de elementos destinados a la Piscina Olímpica de Antofagasta. (Véase en los Anexos, documento 20).

20.—El que prorroga el plazo de vigencia de la ley N° 14.681, que establece ciertas facilidades para el pago de cuotas de urbanización. (Véase en los Anexos, documento 21).

21.—El que prorroga el plazo de vigencia de la ley N° 13.771, que declaró exentos de contribuciones a los bienes raíces a los pabellones de emergencia construidos en Chillán. (Véase en los Anexos, documento 22).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

22.—El que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir a sus actuales ocupantes diversas poblaciones en Valdivia. (Véase en los Anexos, documento 23).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

23.—El que concede derecho a gozar de asignación familiar a los estudiantes que sigan cursos técnicos, vocacionales dependientes del Ministerio de Educación Pública o universitarios. (Véase en los Anexos, documento 24).

24.—El que modifica el artículo 315 del Código de Trabajo, en lo relativo al funcionamiento de las salas cunas. (Véase en los Anexos, documento 25), y

25.—El que otorga la calidad jurídica de empleados particulares a los electricistas. (Véase en los Anexos, documento 26).

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Tres del señor Ministro del Interior, con los cuales da respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Contreras Larbarca y Larraín.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Uno de la Comisión de Gobierno y otro de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que destina recursos a la Municipalidad de Maipú para la ejecución de obras de adelanto comunal. (Véase en los Anexos, documentos 27 y 28).

Segundo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza el establecimiento de Bancos de Fomento. (Véase en los Anexos, documento 29).

Uno de la Comisión de Obras Públicas y otro de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que destina recursos para obras públicas en la provincia de Colchagua. (Véase en los Anexos, documentos 30 y 31).

Uno de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Contreras Tapia, que declara de utilidad pública y autoriza al Presidente de la República para expropiar los terrenos que señala, ubicados en la comuna de San José de Maipo. (Véase en los Anexos, documento 32).

Dos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1.—El que establece normas para la

jubilación de los empleados de la ex Caja de Crédito y Fomento Minero y de la ex Empresa Nacional de Fundiciones que prestan servicios en la actual Empresa Nacional de Minería. (Véase en los Anexos, documento 33), y

2.—El que modifica el artículo 112 del Código del Trabajo, en lo relativo a la inamovilidad de empleados y obreros sometidos al proceso de clasificación. (Véase en los Anexos, documento 34).

—*Quedan para tabla.*

Moción.

Una del Honorable señor Jaramillo, con la que inicia un proyecto de ley que crea el Premio Nacional de Educación. (Véase en los Anexos, documento 35).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ESPECIES DESTINADAS A LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO. PREFERENCIA.

El señor LETELIER.—Sobre la Cuenta, pido la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor LETELIER.—Formulo indicación para que un proyecto que acaba de llegar de la Cámara de Diputados, sobre liberación de derechos de elementos destinados a la Facultad de Agronomía de la Universidad Católica de Valparaíso, sea eximido del trámite de Comisión y agregado a la tabla de esta sesión.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Es necesaria la unanimidad de los Comités para acceder a la petición del señor Senador, y como hay tres ausentes de la Sala, se esperará el momento oportuno para solicitar el acuerdo respectivo.

EXPROPIACION DE TERRENO PARA CONSTRUIR UN CAMINO EN SAN JOSE DE MAIPO. PREFERENCIA.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Se ha dado cuenta de un informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que autoriza al Presidente de la República para expropiar una faja de terreno en San José de Maipo, con el propósito de dar acceso a la vía pública a los vecinos de la población Los Riscos de Victoria, de esa comuna. También acaba de llegar un oficio de la Cámara de Diputados por el que comunica que ha aprobado un proyecto que faculta al municipio de esa localidad para que, con el mismo fin, expropie el terreno referido. Teniendo los dos proyectos el mismo propósito, llevando una tramitación más avanzada el de la Cámara, y ante la necesidad que existe de solucionar cuanto antes este problema, me permito solicitar del Senado tenga a bien dar su aprobación a la iniciativa que viene en segundo trámite, con la sola modificación de dar la autorización mencionada al Presidente de la República, en lugar de la municipalidad de San José, en atención a que esta última, por no disponer de fondos, se vería en la imposibilidad de dar cumplimiento a la ley y ésta quedaría inoperante.

Formulo indicación para destinar los últimos minutos del Orden del Día a despachar este proyecto en la forma indicada.

El señor ZEPEDA (Presidente). —También es necesario el acuerdo unánime de los Comités, de manera que habrá esperar que estén todos presentes.

EMPRESTITOS A LA MUNICIPALIDAD DE MAIPO. PREFERENCIA.

El señor PABLO.—Señor Presidente, solicito de la Mesa que recabe el asentimiento de la Sala para tratar, en los úl-

timos minutos del Orden del Día, los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto sobre empréstito a la municipalidad de Maipú.

El señor ZEPEDA (Presidente). —Como se trata de un proyecto que no figura en tabla, también se requiere el asentimiento de los Comités, de manera que la petición del señor Senador será sometida a votación más adelante.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA. ESTADO DE TRAMITACION.

El señor TORRES CERECEDA.—De-seo preguntar —porque no se oyó bien la lectura de la Cuenta— si ha llegado un informe de la Comisión de Gobierno sobre el proyecto que autoriza para contratar empréstitos a la municipalidad de La Serena, y que ya fue aprobado por la Cámara.

El señor ZEPEDA (Presidente). —El señor Secretario me hace presente que no ha llegado.

PLAN NACIONAL DE EDIFICIOS ESCOLARES. PREFERENCIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Ministro de Educación Pública formula indicación para tratar en la sesión de hoy un proyecto en quinto trámite constitucional que tampoco figura en tabla, sobre establecimiento de un plan nacional de construcción de edificios escolares.

El señor ZEPEDA (Presidente). —También requiere acuerdo unánime de los Comités, por lo que ruego al señor Ministro se sirva esperar unos minutos, hasta poder recabar el acuerdo pertinente.

PLANTAS DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION. OBSERVACIONES. PREFERENCIA.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Señor Presidente, la Cámara de Dipu-

tados está seguramente despachando en este instante un veto del Ejecutivo al proyecto referente al personal de los Servicios del Registro Civil e Identificación.

Solicito de la Mesa tenga a bien recabar, en el momento oportuno, si este veto llega al Senado durante esta sesión, el acuerdo necesario para que sea tratado sobre tabla, sin informe de Comisión, ya que los interesados están esperando desde hace un mes la promulgación de la ley.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Se formulará la consulta en el momento oportuno, señor Senador.

IV. ORDEN DEL DIA.

BANCOS DE FOMENTO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar, corresponde ocuparse en el segundo informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Wachholtz, Pablo e Ibáñez, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza el establecimiento de Bancos de Fomento.

La Comisión recomienda adoptar las modificaciones que señala en su informe.

—*El proyecto y el primer informe figuran en los Anexos de las sesiones 12ª y 22ª, en 21 de julio y 12 de agosto de 1964, documentos N.ºs. 5 y 3, páginas 1303 y 2156. El segundo informe aparece en los Anexos de esta sesión, documento N.º 29, página 2361.*

El señor ZEPEDA (Presidente). — En discusión.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión informa que no fueron objeto de indicaciones o modificaciones, en la discusión general, los artículos 1º, 3º, 9º, 16 (pasa a ser 17), 18 (pasa a ser 19), 20 (pasa a ser 21), 22 (pasa a ser 23), 24, 27, 29 y 31.

El señor ZEPEDA (Presidente). — De conformidad con el Reglamento, quedan aprobados.

El señor FIGUEROA (Secretario).— A continuación, la Comisión recomienda las siguientes modificaciones al primer informe:

En el artículo 2º, agregar un inciso segundo nuevo.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 4º, letra b), sustituir las palabras “dos años” por “tres años”.

En la letra d), agregar, en punto seguido, la siguiente frase final: “Podrán, asimismo, garantizar el servicio de bonos y debentures de sociedades anónimas chilenas”.

En la letra f), suprimir las palabras: “con sujeción a las normas y limitaciones que imparta la Superintendencia de Bancos”.

El señor Ministro de Hacienda ha renovado indicación para reponer en esta letra la frase que la Comisión propone suprimir; es decir, no acepta esta enmienda.

El señor ZEPEDA (Presidente). — En discusión las enmiendas propuestas a las letras b) y d).

El señor LARRAIN.—En la letra b), se sugiere una enmienda originada en indicación del señor Ministro de Hacienda y del Senador que habla, cuyo objeto es ampliar a tres años como mínimo el plazo de los préstamos que otorguen estos bancos. La finalidad perseguida es distinguirlos claramente de los concedidos por los bancos comerciales y fomentar el otorgamiento de créditos a mediano y largo plazo. De ahí que estime conveniente aprobar la modificación propuesta por la Comisión, para extender el plazo mínimo de esos créditos a tres años, en lugar de dos, de acuerdo con el primer informe.

—*Se aprueban.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En la letra f), la Comisión recomienda suprimir la frase “con sujeción a las nor-

mas y limitaciones que imparta la Superintendencia de Bancos”.

El señor Ministro de Hacienda pide que no se suprima esa frase.

El señor ZEPEDA (Presidente). — En discusión.

El señor BOSSAY.— El proyecto que discutimos en el trámite de segundo informe se refiere al establecimiento en el país de un tipo de bancos distinto del que conocemos con el nombre de bancos comerciales. Estos últimos trabajan, por lo común, como dice el Honorable señor Larraín, con créditos a corto plazo.

Las nuevas instituciones bancarias trabajarán en condiciones privilegiadas y con apoyo internacional, para otorgar préstamos a mediano y largo plazo, en especial en operaciones destinadas a la adquisición de bienes de capital. En el articulado del proyecto, se advierte que ésta será la razón básica de la existencia de tales bancos.

Pero la Comisión de Hacienda, al suprimir esta frase, confiere una modalidad especial a estos institutos de fomento. No cabe la menor duda de que, si establecemos un paralelo entre las garantías de seguridad que ofrecen los bancos comerciales y los de fomento, estos últimos estarían más expuestos a quebrar, o sea, serían más inseguros. Los bancos comerciales reciben dinero de sus clientes y no tienen obligación de reajustarlo. En cambio, sí la tienen los bancos de fomento. Todos sabemos —la comparación no es exacta, pero sirve para ilustrar el criterio de los señores Senadores— lo que sucede con la venta de viviendas en valores reajustables. Los bancos de fomento, que operarán a mediano y largo plazo, ¿estarán permanentemente en situación de responder por lo reajustes correspondientes de los dineros que reciban, según lo establece la Comisión de Hacienda en su segundo informe?

Estimo que este tipo de bancos, para seguridad de los inversionistas y del sis-

tema mismo, deben avalar con sujeción a las normas y limitaciones que imparta la Superintendencia de Bancos. No hay ninguna razón para que avalen libremente. Y es bien sabido que, en los negocios bancarios, hay una especie de atracción lógica a otorgar este tipo de garantía.

¿Qué habría sucedido con los bancos chilenos, de no haber tenido el deber de ceñirse a las instrucciones precisas de la Superintendencia, cuando ellos, pensando en el diluvio de dólares que iba a caer sobre el país, pretendieron avalar en dólares? En estos momentos, estaría quebrado todo el sistema.

En verdad, lo procedente es que los bancos de fomento se ajusten a las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos respecto de los avales. Eso les da mayor estabilidad y permite que los fondos depositados en ellos estén mucho más seguros.

Por eso, estimo que debe mantenerse la primitiva letra f).

El señor LARRAIN.—La Comisión de Hacienda rechazó la frase que sujeta a las normas y limitaciones de la Superintendencia de Bancos los actos señalados en la letra f) del artículo 4º, en consideración a lo siguiente.

En primer lugar, el artículo 2º, que legisla en forma general sobre la materia, somete a este tipo de bancos a la fiscalización de la Superintendencia del ramo. O sea, no sólo esta operación, sino que todas las que realicen los bancos de fomento quedarán bajo el control de ese organismo.

El artículo 4º, que es el relacionado con la materia en debate, establece los distintos actos que pueden realizar los bancos de fomento, y hace una larga enumeración, condensada en cinco o seis letras. Así, la letra a) dice que dichos bancos podrán contraer préstamos y toda clase de créditos y emitir bonos o “debentures”, en moneda nacional o extranjera, reajustables o no, con garantía o

sin ella. La letra b) los autoriza para conceder créditos en moneda nacional o extranjera, a tres años plazo, como se mencionó hace poco. La letra c) los faculta para proporcionar capitales a sociedades anónimas chilenas, mediante la suscripción de acciones y "debentures". La letra d) les permite encargarse de la emisión y garantizar la colocación, en el país o en el exterior, de acciones, "debentures" u otras obligaciones de sociedades anónimas chilenas. La letra e) los habilita para servir de agentes financieros. La letra f) es la que está en discusión. La letra g) los capacita para prestar asistencia técnica. La letra h), para efectuar, con arreglo a la ley, las operaciones de cambios internacionales que deriven de la ejecución de los actos a que se refiere el artículo 4º.

Todas las facultades de este artículo, como digo, sólo están condicionadas a la situación general que establece el artículo 2º del proyecto: la fiscalización de la Superintendencia de Bancos. En ninguna de esas letras se indica esta nueva garantía a que hizo mención el Honorable señor Bossay, de que debe haber sujeción a las normas y limitaciones que imparta ese organismo. Parece absurdo que actos de mucho mayor transcendencia, mucho más graves, que comprometen en mucho mayor cuantía la solvencia de estos bancos, puedan ejecutarlos libremente, y que, en cambio, para las operaciones de la letra f), de otorgar avales y fianzas, se exija un nuevo requisito, distinto y superior al exigido para todas sus demás actividades.

Por las razones señaladas, la Comisión de Hacienda estimó necesario suprimir esta frase. De otra manera, lo razonable habría sido mantenerla para todas las facultades que se otorgan a los bancos de fomento, no para una sola, que es probablemente la de menor importancia dentro de todas ellas.

Termino solicitando del Senado que preste su aprobación al informe, que re-

chazó esa frase por inútil y porque, en definitiva, sólo entorpecerá las actividades de dichas instituciones.

El señor BOSSAY.—Al leer todas las letras del artículo 4º, se aprecia que la frase en comentario sólo se aplica a la facultad de otorgar avales y fianzas conferida a los bancos de fomento, la cual no puede compararse con las otras funciones que se les entregan. Por una razón muy sencilla, para cuya comprensión no se requiere ser especialista en bancos.

Respecto de las otras facultades, los bancos de fomento tomarán precauciones por propia iniciativa, pues prestarán su dinero y el de sus clientes. En el caso a que se refiere la letra f), sólo comprometerán su firma, acto por el cual cobrarán una comisión. Entonces, debe protegerse al capital ajeno, a fin de que los bancos no se dejen llevar por la facilidad con que estampan su firma y perciben comisión, y lleguen a ejecutar tal operación demasiadas veces. ¿Acaso ignoran los señores Senadores que en Brasil han quebrado dos bancos últimamente, a causa de los avales? ¿No saben que en Argentina ha quebrado otro por el mismo motivo? ¿Por qué no vamos a tomar nosotros una medida de seguridad como la propuesta, sobre todo cuando los bancos comerciales están sometidos a las prescripciones y límites que señala la Superintendencia de Bancos?

En consecuencia, la diferencia de previsiones respecto de las distintas facultades de los bancos de fomento es muy precisa. En los casos de las otras letras del artículo 4º, se trata de préstamos de dinero; en el de la letra f), de poner la firma, porque en eso consiste el aval.

Por eso, insisto en que debe mantenerse la letra f) sin modificaciones, para que, al otorgar avales, los bancos de fomento queden sujetos a las normas y limitaciones impartidas por la Superintendencia de Bancos.

El señor WACHHOLTZ.—En lo refe-

rente a la discusión sobre si los avales deben o no deben ser autorizados por la Superintendencia de Bancos, considero que, tratándose de bancos de fomento, el precepto es innecesario e inconveniente, pues no existe comparación posible entre éstos y los bancos comerciales. En los bancos de fomento, la situación es totalmente distinta, pues prestarán o su propio capital o dinero de terceros. Las operaciones respectivas tendrán que ser convenidas especialmente, en las condiciones que el tercero desee hacerlas. De modo que el tercero está totalmente garantizado. Aún más, los interesados en hacer préstamos mediante los bancos, exigen el aval de éstos. Se dificultarían las operaciones de esos bancos si, cada vez que un inversionista nacional o extranjero desea hacer un préstamo a una persona por intermedio del banco, se tuviera que recurrir a la Superintendencia del ramo.

El señor BOSSAY.—¿Me permite una interrupción?

El señor WACHHOLTZ.—Con mucho gusto.

El señor BOSSAY.—La frase mencionada no significa de ninguna manera que los bancos de fomento deban recurrir a la Superintendencia para la realización de cada acto. Ese organismo, igual como en el caso de los bancos comerciales, emitirá circulares de carácter general, a fin de proteger el capital de las entidades bancarias de fomento, que, según el proyecto primitivo, podían prestar una suma diez veces superior a su capital propio y ahora pueden hacerlo hasta por una cantidad equivalente a veinte veces ese capital, lo cual prueba que estas instituciones no prestarán sólo sus recursos, sino también los de otras personas.

Como las normas que establezca la Superintendencia estarán contenidas en una circular, el procedimiento no será engorroso y, como digo, no habrá necesidad de recurrir en cada oportunidad a esa repartición. Los bancos se limitarán a

imponerse de la circular para determinar a qué normas deberán ajustarse.

El señor WACHHOLTZ.—En verdad, las normas a que se refiere el Honorable colega no son otras que las relativas a la fijación del monto de los avales, y precisamente eso es lo que se desea evitar, puesto que existen otras disposiciones legales que fijan los máximos que pueden prestar los bancos en determinadas condiciones y para distintas operaciones. Estas entidades podrán prestar sólo hasta veinte veces el equivalente a su capital y, como dije, ellas no prestan —así ocurre con los bancos comerciales— depósitos de clientes que ignoran el destino e inversión que se dará a aquéllos. Prestarán el capital del banco propiamente tal, o dineros de terceros que exigen el aval de éste para facilitarlos en préstamo. En consecuencia, los bancos de fomento servirán de intermediarios a clientes que desconocen a quien recibirá esos dineros. Resulta evidente, entonces, que necesiten contar con la solvencia del banco como amparo de tales préstamos.

Me parece erróneo comparar las operaciones de los bancos de fomento con las de los comerciales. Estos, como muy bien dijo el Honorable señor Larraín, están sometidos a una norma general. Sólo para el otorgamiento del aval, se propone someter a los bancos de fomento a las normas de la Superintendencia de Bancos. Y no es esta operación la más peligrosa para los intereses de los clientes o para el capital propio del banco. Un préstamo es mucho más serio, y tenemos que suponer que la institución estará bien administrada, pues las quiebras a que se refirió el Honorable señor Bossay pueden producirse en cualquier banco mal administrado. Pero uno cuya administración sea la adecuada tendrá tanta preocupación para dar su aval como para prestar su capital propio, desde el momento que sabe que aquél se compromete mediante el aval. No veo, entonces, diferencia. Por

eso, ruego al Senado aprobar el informe de la Comisión de Hacienda en esta parte.

El señor PABLO.—En la Comisión me opuse a la supresión de la frase que obliga a los bancos de fomento, en los casos de otorgamiento de avales o fianzas, simples o solidarias, a atenerse a las normas y limitaciones que imparta la Superintendencia de Bancos. En mi concepto, los argumentos en favor de tal eliminación no son valederos, porque estas instituciones dan menos garantías de estabilidad que los comerciales. Si bien estos últimos están expuestos a “corridas”, no debemos olvidar que, a su vez, tienen el respaldo del Banco Central. En cambio, los bancos de fomento, que se financiarán mediante líneas de créditos reajustables, deben estar en condiciones de cumplir sus obligaciones con sus clientes, para que éstos no tengan dificultades de carácter económico.

Ahora bien, se ha argumentado que, al otorgarse una línea de crédito, se indicará la forma cómo se otorgarán los avales correspondientes. Tal afirmación no es efectiva, porque si se abre una línea de crédito, no se dice cómo se invertirá. El aval nace de la facultad que da la ley y tiene el carácter de norma permanente para los bancos. Porque avalar implica un riesgo, un peligro para la institución, y el aval se otorga en caso de dificultades en la recepción de los reajustes.

Desde ese punto de vista, conviene establecer una norma de carácter general que supedite esas operaciones a la Superintendencia de Bancos.

Por eso, consecuente con mi actitud asumida en la Comisión de Hacienda, votaré la disposición en los términos de la indicación del Ministro de Hacienda.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Señor Presidente, votaremos por el mantenimiento de la letra f), por considerar que los bancos de fomento deben estar, de algún modo, bajo el control de la Superintendencia de Bancos. Si los co-

merciales son supervigilados por ella, no vemos por qué aquéllos deban quedar exentos de esa tuición.

Tal control se hace más indispensable si se tiene presente la experiencia habida en las asociaciones de ahorro y préstamos, las cuales tienen asfixiados a quienes han contraído con ellas créditos que, por cierto, son reajustables.

En consecuencia, votaremos de acuerdo con el primer informe, por el mantenimiento de la letra f), a fin de que la Superintendencia de Bancos tenga control sobre estas instituciones.

El señor LARRAIN.— Deseo ratificar lo que manifesté anteriormente, porque me parece que he sido mal interpretado o mal entendido por el Honorable Senador cuando ha sostenido que estas instituciones no quedan sometidas a la tuición de la Superintendencia de Bancos.

La sola lectura del artículo 2º del proyecto basta para entender que están sometidos a la misma fiscalización que los bancos comerciales.

En consecuencia, la objeción del Honorable señor Contreras no es valedera e implica desconocimiento del proyecto. Su texto es claro, explícito: todas las operaciones de estos bancos quedan sometidas a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos.

El segundo aspecto es distinto. En el artículo 4º se enumeran todas las operaciones que estas entidades efectúen y, dentro de todas esas operaciones, sólo se somete a las normas y limitaciones que imponga la Superintendencia de Bancos, el otorgamiento de avales o fianzas. La Comisión de Hacienda consideró impropio tal limitación, porque tales restricciones están establecidas en la legislación vigente. Tan así es que este proyecto, en su artículo 14, establece en forma terminante y perentoria que el conjunto de las operaciones que efectúen los bancos de fomento por una misma persona natural o jurídica, no podrá exceder

de los dos límites que allí se señalan: 20% del capital pagado y reservas del banco o 15% de su activo. Se trata de una limitación aplicada a todos los actos, sumados todos ellos.

Puede ocurrir que un cliente de estos bancos tenga operaciones de avales o fianzas y también de crédito, por concepto de aporte de capitales o por emisión de "debentures" o acciones. Sumadas todas estas operaciones de un cliente natural o jurídico, ellas no podrán exceder —lo dice el proyecto en forma perentoria— de las tasas a que me refiero. En consecuencia, la Comisión de Hacienda consideró que si la legislación vigente establece limitaciones en esta materia, no se justifica facultar, además, a la Superintendencia de Bancos para fijar nuevas limitaciones o normas. Ha estimado la Comisión que si en el articulado del proyecto se consignan determinadas normas y limitaciones, basta aplicarlas para evitar los riesgos enunciados durante el debate.

Estimo —y ese fue el espíritu de la Comisión al proponer el rechazo de la frase consignada en la letra f)—, que las disposiciones del proyecto permiten colegir que han sido adoptadas todas las precauciones normativas y limitativas que aconseja la prudencia para impedir todo riesgo en la marcha futura de estos bancos. Por eso, estimó innecesaria esta nueva limitación que no significará ningún resguardo, pero que, en cambio, puede dar origen a serios tropiezos en la eficacia de la labor de tales entidades.

La finalidad fundamental del proyecto es crear organismos dotados de la necesaria agilidad para promover el desarrollo económico del país. No considero aconsejable, por lo tanto, someter a estas nuevas entidades a toda clase de restricciones inútiles, que en lugar de facilitarlas, entrarían ese desarrollo.

La Comisión ha entendido que la creación de una institución como éstas, que han dado espléndidos resultados en todos

los países en donde se han establecido y fueron recomendadas como el vehículo más eficaz para obtener créditos internacionales, es el mejor medio para impulsar el desarrollo de la producción de las naciones. Una legislación en exceso rigurosa o limitativa impediría —como puede suceder en virtud del criterio estrecho de algún funcionario— la consecución de los fines primordiales que estas entidades persiguen en materia de un mayor progreso económico del país.

Se han tomado —repito— todas las precauciones encaminadas a evitar los riesgos que se han señalado. Se ha procurado dar a estos bancos la agilidad necesaria para que puedan actuar con eficacia y oportunidad.

Por eso, reitero mi petición para aprobar el informe de la Comisión en esta parte y rechazar, en consecuencia, la frase en cuestión, por ser del todo innecesaria.

El señor QUINTEROS.— Pido la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Wachholtz; a continuación, Su Señoría.

El señor WACHHOLTZ.—La Comisión de Hacienda estudió detenidamente este proyecto. Corresponde a una idea nueva de la cual se espera obtener grandes resultados para el país.

El aval constituye una de las funciones principales de estos bancos, y nace cuando una persona desea prestar y otra obtener el préstamo sin que exista relación entre ellas. En esos casos el banco actuará como intermediario para permitir la operación.

Es indudable que quien presta por intermedio de un banco de fomento lo hará sólo en la medida en que haya confianza en sus directores. Nadie prestará si no existe tal factor; de modo que al limitarse la operación de los avales, se perjudicará seriamente el funcionamiento de estas entidades de crédito.

Los capitales propios de los bancos de fomento serán escasos; su monto principal estará constituido por dineros de terceros, los cuales prestarán por su intermedio. Entonces, no podemos negarnos a dotarlos de la agilidad necesaria para otorgar avales, sin perjuicio de las limitaciones legales vigentes en esta materia. Si en cada oportunidad debieran someterse a normas específicas impartidas por la Superintendencia de Bancos, se alejará toda posibilidad de obtener préstamos de terceros, tanto en el interior como en el exterior.

Además, sabemos que la característica fundamental de estos bancos será el otorgamiento de créditos reajustables, lo cual representa la mayor garantía para quienes deseen prestar dinero por medio de ellos. Distinto es el caso de los bancos comerciales.

Constituiría grave error y ocasionaría enorme perjuicio al financiamiento de estos bancos imponerles, aparte las limitaciones contenidas en las disposiciones generales tocantes al monto que en total pueden prestar a una persona determinada y a las disposiciones generales que los someten al control de la Superintendencia, nuevas exigencias o condiciones.

Repito: una de las operaciones fundamentales de los nuevos bancos será avalar préstamos de terceros.

El señor QUINTEROS.— Me parece que el problema en debate radica en la supresión hecha en su segundo informe por la Comisión de Hacienda de la frase contenida en el primero referente a que el otorgamiento de avales o fianzas deberá hacerse “con sujeción a las normas y limitaciones que imparta la Superintendencia de Bancos”. Cabe destacar que el proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados en esos términos. En efecto, decía, textualmente, lo siguiente: “Otorgar avales y fianzas, simples o solidarias, con sujeción a las normas y limitaciones que imparta la Superintendencia

de Bancos”. De manera que la Comisión de Hacienda —a la que no pude asistir por impedírmelo otras obligaciones— después de aceptar tal redacción en su primer informe, cambió de opinión y modificó su criterio al emitir el segundo. Ante esa situación, estimo útil esclarecer las causas que originaron ese cambio de opinión. Cabe observar, desde luego, que contrariamente a lo que he oído argumentar, no se trata de que en cada caso de otorgamiento de aval se requiera una autorización específica. La frase en cuestión es bastante clara: “con sujeción a las normas y limitaciones que imparta la Superintendencia de Bancos”. O sea, esta institución dictará normas de carácter general aplicables en los distintos casos. No se trata de obstaculizar, impedir o entorpecer el funcionamiento de los bancos de fomento, sino de autorizar a la Superintendencia de Bancos para que dicte las normas o limitaciones a que se refiere la letra f), aceptada en su primer informe por la Comisión de Hacienda.

Ahora bien, se argumenta que eso es inútil y superfluo, porque ya el artículo 2º dispone que los bancos de fomento quedarán sujetos a la fiscalización —subrayo esta última palabra— de la Superintendencia de Bancos. Señores Senadores: fiscalizar significa determinar si un acto ya efectuado ha sido ejecutado correcta o incorrectamente, a fin de aplicar las sanciones pertinentes. Pero aquí se trata de prevenir, no de fiscalizar, vocablos que siempre tiene un sentido “a posteriori” con relación a los actos mismos. Todos entendemos lo que significa fiscalizar. La autoridad fiscalizadora actúa después de cumplido o ejecutado un acto, para establecer su procedencia. Aquí se trata de prever, de autorizar a la Superintendencia de Bancos para que, además de la función fiscalizadora que le compete, pueda dictar previamente normas de tipo general para el otorgamiento de avales y fianzas.

Expreso lo anterior, por parecerme de

toda lógica el planteamiento del Honorable señor Bossay, compartido por otros señores Senadores, que mis colegas de representación —yo estoy pareado— votarán favorablemente.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, me preocupa el hecho de que el debate de este proyecto pueda ocupar gran parte del tiempo destinado al Orden del Día. En consecuencia, ruego al señor Presidente recabar el asentimiento unánime de la Corporación, por ejemplo —es una solución que se me ocurre—, para suprimir la hora de Incidentes de esta tarde,...

El señor GOMEZ.—Yo necesitaría diez minutos.

El señor CASTRO.— ...a fin de despachar siquiera la parte más importante de la tabla. El Senado debe considerar que ésta es su última sesión antes del receso que voluntariamente nos hemos impuesto.

Numerosos Senadores tenemos interés en el despacho de otros proyectos que, aun cuando no figuran en la tabla, fueron informados hoy en la mañana. Me refiero, por ejemplo, al que destina recursos especiales para la provincia de Colchagua con el objeto de llevar a cabo algunas obras; al que modifica el artículo 26 de la ley N^o 11.828, para dar otro destino a los recursos dispuestos en ella para la construcción o mejoramiento de caminos en la zona sur, etcétera.

Por lo tanto, agradeceré al señor Presidente, primero, solicitar el asentimiento de la Sala para suprimir la hora de Incidentes y segundo, para incorporar a la tabla de hoy y tratar en esta sesión los dos proyectos a que he hecho referencia.

El señor IBÁÑEZ.— Adhiero a lo manifestado por el Honorable señor Castro, y con relación a la materia en debate me permitiría sugerir que, si la Mesa lo estima procedente, salvo en aquellos de vital importancia como el que discutimos, sólo participen en la discusión de los demás artículos un Senador que los defienda y otro que los impugne.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Varios señores Senadores, también, han hecho presente a la Mesa la conveniencia de suprimir la hora de Incidentes, como lo ha pedido el Honorable señor Castro, con el objeto de despachar una serie de proyectos sencillos, pero de importancia para distintas zonas. Naturalmente, si un acuerdo en ese sentido no se cumple atendiendo a las observaciones del Honorable señor Ibáñez en el sentido de que los señores Senadores traten de usar el menor tiempo posible en los debates que se produzcan, sería superfluo adoptarlo.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para suprimir la hora de Incidentes; despachar la tabla hasta las ocho y media...

El señor CURTI.—Hasta las ocho.

El señor ZEPEDA (Presidente).—..., y tratar los proyectos a que se refirió el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.—Son dos solamente.

El señor TORRES CERECEDA.— Sesionemos mañana en la mañana para despachar la tabla debidamente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Sobre ese punto no hubo acuerdo, Honorable colega.

El señor TORRES CERECEDA.— Me opongo a la supresión de los Incidentes.

El señor ZEPEDA (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor AHUMADA.— ¿Podríamos, en los últimos 10 minutos del Orden del Día, tratar algunos proyectos que son de fácil despacho, como aquellos a que se refirió el Honorable señor Castro?

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se está consultando a la Sala.

El señor AHUMADA.—Es muy sencillo el proyecto relativo a obras públicas en la provincia de Colchagua.

El señor CASTRO.—Despachemos proyectos hasta las 10 de la noche, y después tengamos Incidentes.

El señor ALESSANDRI (don Fernan-

do).—Sería indispensable aprobar lo propuesto por el Honorable señor Ibáñez, porque si continuamos hablando como hasta ahora cuando casi hay unanimidad en el Senado, no terminaremos ni a las doce de la noche.

El señor LARRAIN.— Este proyecto no se conoció ni siquiera en discusión general. Si se tomara un acuerdo como el que se ha propuesto, tendiente a que hablen sólo dos Senadores, quedaríamos expuestos a tener que legislar, prácticamente, sin conocimiento de la iniciativa en debate.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se trata de una simple recomendación en el sentido de hablar lo menos posible.

¿Habría, entonces, acuerdo para despachar los asuntos de la tabla . . .

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Y aquellos a que se refieren las peticiones formuladas.

El señor ZEPEDA (Presidente).—...y los mencionados por el Honorable señor Contreras hasta las ocho, y continuar después con Incidentes?

Acordado.

El señor LETELIER.—Deseo ser muy breve.

En primer lugar, quiero decir que el término fiscalización es el mismo empleado por la ley de Bancos vigente. En uso de ella, la Superintendencia de Bancos, ha emitido numerosos informes e impartido muchas normas.

En segundo lugar, advierto que la frase que se desea suprimir es, a mi juicio, muy amplia, porque las normas que dicte la Superintendencia pueden consistir, precisamente, en que, cuando una operación ha sido por una suma que ella estima correcta, pero que puede ser caprichosa, deba ser sometida a su visto bueno. De modo que mediante una frase amplia, como la de dar normas, es posible, en la práctica, producir el entorpecimiento que se deseaba evitar.

—Se rechaza el informe en esta parte (12 votos contra 8, y 4 pareos).

El señor FIGUEROA (Secretario). — El señor Ministro de Hacienda renovó una indicación tendiente a suprimir el artículo 5º, al cual la Comisión no introdujo enmiendas en su segundo informe.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BOSSAY.— Solicito al Senado aceptar el criterio del señor Ministro. En verdad, no entiendo qué pretendió decir la Comisión en este artículo, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 5º— Los importadores que con intervención de bancos establecidos en el país, obtengan créditos en el extranjero con el fin de efectuar importaciones de bienes de capital, tendrán garantizado el libre acceso al mercado de compra y venta de divisas para la liquidación de esos créditos y la obtención de las divisas necesarias destinadas a remesar el crédito y las comisiones e intereses devengados”.

Me parece que, por pretender decir mucho, el artículo no dice nada, porque, desde luego, es obvio aquello de tener garantía al libre acceso al mercado. Y si se quiso establecer que el Banco Central tendrá la obligación de entregar las divisas necesarias para cubrir lo correspondiente al préstamo, la verdad es que no se dice tal cosa en el artículo. No sé si los señores Senadores partidarios de la disposición obtendrán la finalidad perseguida con ella. Es innegable que se trató de obtener algo, pero ni los tribunales ni organismo alguno podrán extraer una conclusión de este artículo, por el cual se garantiza a los importadores una entrega oportuna de los medios de pagos internacionales.

El señor QUINTEROS.—Se refiere al mercado negro.

El señor PABLO.—Esta disposición es consecuencia de una idea mía, pero ha ido mucho más allá en su alcance. Participo del criterio tendiente a suprimir el artículo, pues el propósito que yo perseguía era otro. Existen importadores a quienes

se autoriza, en definitiva, para adquirir bienes de capital en el exterior, pero, a su vez, son productores de dólares en la medida en que realizan exportaciones. Mi idea era que tales personas no tuvieran que solicitar nuevamente autorización del Banco Central para pagar las deudas que tendrían por medio del banco. Se me informó en la Comisión que se deseaba no hacer distingo entre los créditos que producen dólares y los aportes de capital sujetos al Estatuto del Inversionista. Pero el artículo, a mi modo de ver, está redactado en términos poco claros. Por eso, votaré favorablemente la indicación del señor Ministro.

El señor LARRAIN.—Daré respuesta a las observaciones formuladas.

El propósito perseguido por la Comisión de Hacienda con este artículo es dar confianza en la obtención de créditos en el exterior que digan relación a los fines de los bancos de fomento. Es sabido que, por distintas circunstancias, en algunas oportunidades, nuestro país se ha visto abocado a retrasos considerables en la entrega de divisas necesarias para cumplir obligaciones en el exterior o, lisa y llanamente, a la imposibilidad de entregarlas. Dentro de nuestra legislación, existe una situación similar relacionada con el Estatuto del Inversionista. En él se consagra una norma exactamente igual a la consignada en el artículo 5º, para dar prioridad a las solicitudes de divisas que permitan retirar los capitales introducidos al país. Se pensó por la Comisión de Hacienda que, si se daba ese privilegio al inversionista, no había ninguna razón para no hacerlo extensivo, también, a aquellos que han obtenido, en el exterior, créditos destinados a fomentar el desarrollo de la economía nacional. Ese fue el objeto perseguido, porque, fundamentalmente, el propósito de los bancos de fomento es lograr que se internen grandes sumas de capital que habrán de entonar la economía nacional; y la manera de obtener es-

tas líneas de crédito considerables, estos ingresos de divisas al país, consiste en proporcionar la confianza y seguridad de que, oportunamente, se cumplirán los compromisos contraídos por el país. El objeto del artículo es otorgar a los créditos obtenidos para importaciones de bienes de capital una prioridad igual a la consagrada en el Estatuto del Inversionista. Como se ve, el artículo tiene un fin patriótico.

La indicación del Honorable señor Pablo limitaba el beneficio de la prioridad a aquellas importaciones que, en definitiva, van a traducirse en nuevas exportaciones. Es decir, se produciría prácticamente una compensación entre las importaciones de bienes de capital y las divisas provenientes de las exportaciones realizadas a consecuencia de esas importaciones. La Comisión consideró que la misma razón que justifica favorecer importaciones de bienes de capital que se van a traducir en exportaciones, existe para favorecer a dichas importaciones cuando se van a traducir en mayor producción interna, pues esto último significaría ahorro de divisas para la economía nacional. Pregunto: para la economía nacional; ¿no es lo mismo introducir bienes de capital para incrementar la producción de artículos que necesitamos importar que introducirlos para aumentar nuestras exportaciones? En definitiva, la economía nacional, en materia de divisas, obtiene igual beneficio en uno y otro caso. Probablemente, un defecto de nuestra economía ha sido menospreciar aquellos rubros de importación que, si bien no significan producirlas, permiten ahorrar divisas al abastecer el mercado nacional con artículos tales como el azúcar, el trigo, o el ganado, cuya insuficiencia obligaría a importarlos, con la consiguiente merma de moneda extranjera. De ahí que la Comisión considerara adecuado adoptar un criterio similar al que impera en el artículo 11 de la ley sobre cambios internacionales y en

el artículo 9º del decreto 258, de 1960, denominado Estatuto del Inversionista.

Por lo expuesto, pido al Senado aprobar el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

El señor WACHHOLTZ.—La finalidad de estos bancos de fomento es captar los créditos externos. Sabemos que el crédito interno es escaso. Lo lógico, entonces, es dar el máximo de garantías para poder servir estos créditos.

La letra de la disposición que se discute es muy clara. No se podrá entrar a las personas que obtengan créditos por medio de estos bancos, para entrar a cualquier mercado de cambios que haya dentro del país, con el propósito de obtener las divisas necesarias exclusivamente para servir los créditos. Es la mejor garantía que se puede dar al prestamista foráneo, de manera que la aprobación de este artículo es absolutamente necesaria.

El señor Ministro de Hacienda ha formulado indicación para suprimirlo, con el evidente propósito de lograr un control sobre la moneda extranjera indispensable para servir estos créditos externos; pero hay que reconocer que ese control no puede llegar al extremo de negar las divisas necesarias para dicho servicio, porque, entonces, los bancos de fomento no funcionarían.

Quiero dejar especial constancia de que la disposición, tal como está redactada, significa que el deudor al exterior de un crédito otorgado por intermedio del banco de fomento, tiene libertad para entrar a cualquier mercado interno de divisas, sin ninguna limitación.

El señor BOSSAY.— Yo podría compartir algunas de las argumentaciones hechas por los Honorables señores Larraín y Wachholtz, pero lo que ellos arguyen en defensa del artículo no concuerda con lo que éste dice. Se trata de meras interpretaciones en el sentido de que esos importadores serían privilegiados y podrían llegar, conforme a sus conveniencias, al

mercado libre de corredores y adonde les conviniera, para, en un momento determinado, hacer uso de sus divisas.

De seguirse este sistema de argumentar con relación a lo que debe decir o quiso decir el artículo, me inclinaría por mantener el actual régimen de control de divisas. El problema de nuestros medios de pago ha sido motivo de inquietud permanente en los últimos decenios, y se ha agravado en los últimos años. Hemos llegado a momentos en que el Banco Central ha debido cerrar las ventanillas de su caja ante tan delicado problema. No podemos pretender estar ahora al margen de la enfermedad, pues nos encontramos en plena tempestad frente al problema de las divisas, en una situación de déficit permanente para efectuar importaciones. Si se diera a este artículo la interpretación que hemos escuchado, representaría una ventana abierta para modificar, de modo indirecto, el actual sistema de control de divisas por medio del Banco Central; habríamos descubierto la manera de arrancarnos de la fiscalización directa de ese organismo y de acudir a un mercado de otra índole para solucionar nuestros problemas.

El señor QUINTEROS.—Claro.

El señor BOSSAY.— Yo creo que, frente...

El señor WACHHOLTZ.—¿Me permite una interrupción?

El señor BOSSAY.—Con mucho gusto.

El señor WACHHOLTZ.— Señor Presidente, con la venia de mi estimado colega, deseo aclarar que estos bancos de fomento están destinados a obtener préstamos en el exterior para importar mercaderías. No es de extrañar, entonces, que se pretenda otorgar un privilegio para el pago de tales mercaderías, sin abrir perspectivas al abuso. Se trata de dar a los importadores de mercaderías con créditos externos el privilegio de obtener en forma oportuna las divisas necesarias en los mercados existentes en el

país, y disponer de libre acceso a ellos sin sujeción a las limitaciones establecidas por el Banco Central.

No debe extrañarse que se pretenda conferir semejante privilegio a esos importadores si se considera que, sin esa facilidad, no podrían servir sus deudas y los bancos de fomento no podrán funcionar. Por lo demás, se trata de una excepción en favor de importadores de bienes de capital, y no de mercaderías de consumo. Los bancos de fomento sólo podrán prestar para importar bienes de capital, para activos inmovilizados; y eso es lo mejor que puede hacer el país.

Si todas las deudas contraídas se hubiesen destinado a satisfacer ese objetivo, o sea, importar bienes de capital, en otra situación estaríamos. Sin embargo, nos asustamos ante la filosofía del proyecto, cual es lograr créditos externos para la importación de bienes de capital.

¿Podemos extrañarnos, entonces, de que se desee dar a esos importadores, a esos deudores, el privilegio de ponerlos en condiciones de servir sus deudas?

El señor BOSSAY.—Aun cuando se trata de un asunto concerniente a la idea general, deberé referirme a él, y lo haré en la forma más breve posible.

No podría decirse de miembro alguno de la Comisión de Hacienda, y mucho menos de quienes han trabajado allí en forma acuciosa, que hayan pretendido establecer disposiciones que importan abrir una puerta de escape al control de las divisas. Pero, en verdad, las empresas, los hombres de negocios que buscan una utilidad, no son precisamente poco imaginativos; por el contrario, tienen imaginación muy amplia y audacia muy grande cuando se trata de intervenir en negocios de divisas y obtener, por la vía de los préstamos en bancos extranjeros, la liquidación de los cambios en Chile. No es lesivo el préstamo para la importación de bienes de capital, sino la liquidación de la deuda en Chile, cuando se acude a cualquiera fuente de divisas en el país.

¿Por qué el comerciante o la persona que ha acudido a la CORFO —entidad de fomento, tanto como lo serán estos bancos—, al Banco de Chile, al del Estado o a cualquiera otra entidad bancaria, para importar bienes de capital —por ejemplo, tractores o elementos vitales para una empresa—, sólo podrá acudir, cuando existan divisas, al mercado libre bancario, en tanto que la otra persona podrá recurrir a cualquier mercado? En un país en el cual se está reduciendo cada día más la inversión en bienes de capital, este sistema es peligroso. Por eso, prefiero el control por medio del Banco Central.

—*Se aprueba la indicación (9 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 3 pa-reos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión propone agregar, en el artículo 6º, el inciso que aparece en el informe.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—Esta indicación, de la cual fui autor, tiene por objeto estimular el desarrollo de la pequeña industria y que los bancos de fomento no den preferencia exclusivamente a las grandes empresas. Pero me asalta una duda. En verdad, nosotros partimos de la base de que estos créditos podrán otorgarse con un plazo mínimo de dos años. Sin embargo, el inciso quedó redactado en esta forma: "Para estas colocaciones el plazo a que se refiere la letra b) del artículo 4º será de dos años".

La Comisión tuvo el propósito de que el plazo no fuera inferior a ese lapso. Dados los términos en que quedó redactado el precepto, puede interpretarse como que ese plazo deberá ser exclusivamente de dos años. Por eso, solicito que por unanimidad se reemplace la expresión "será de dos años" por "será no inferior a dos años".

El señor WACHHOLTZ.—Se refiere al

plazo de la letra b) del artículo 4º, que es no inferior a tres años.

El señor ZEPEDA (Presidente). — El señor Secretario me informa que no se puede hacer esa enmienda.

El señor PABLO.—Sólo deseo aclarar la idea. Por lo demás, si queda establecido en el debate que el sentido de la disposición es que el plazo sea no inferior a dos años, no tengo inconveniente.

De otro modo puede interpretarse como que el plazo debe ser sólo de dos años.

El señor WACHHOLTZ.—Está claro.

El señor BULNES SANFUENTES.— Está perfectamente claro.

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta por la Comisión.*

—*En seguida, sin debate, se aprueban los artículos 7º, 11, 12 y 13, en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda en su segundo informe.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 14.

La Comisión recomienda sustituir, en el inciso primero, el guarismo "5%" por "15%". El señor Ministro propone rechazar esa sustitución.

El señor ZEPEDA (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, la Comisión ha cambiado el criterio de su primer informe y el de la Cámara.

Según la idea primitiva, esos bancos no podrán prestar a una misma persona más del 5% de su activo. La Comisión ha elevado ese guarismo a 15%. A mi juicio, esa norma es muy peligrosa, pues estamos viendo cómo en nuestro país surge una muy mala costumbre: los bancos familiares, pertenecientes a verdaderos clanes, a un conjunto de personas que no sólo son sus propietarios, sino que tienen una serie de hijitos e hijitas económicos que los rodean; una, cinco, diez, veinte fábricas, y siguen comprando otras. Dicho de modo diverso, si se pudieran

investigar, se vería que en esos organismos hay una serie de ingenuos que depositan su dinero para ponerlo al servicio del dueño del banco y sus parientes.

Estoy ciento por ciento de acuerdo con la magnífica idea de los bancos de fomento. Pero desvirtuaremos su propósito si, en vez de aceptar el criterio que tuvieron la Cámara y la Comisión, en su primer informe, permitimos que esos organismos puedan prestar a un industrial o a una persona, en vez del 5%, el 15% de su activo.

Si no existieran esos imperios económicos, esas concentraciones de capitales que todos conocemos —podríamos dar nombres de múltiples entidades que viven alrededor de un banco determinado—, no tendría temor a esta disposición, pues confiaría en que, con buen criterio, el gerente cuidaría los dineros de la institución y evitaría hacer malas inversiones. Pero sabemos que las cosas no son así y que una persona, ya sea natural o jurídica, puede tener importante participación en un banco, por lo cual se le deben aplicar las disposiciones del artículo 85 de la ley general de bancos.

En otras palabras, me parece buena la idea contenida en el primer informe: que a una persona sólo se le pueda prestar el cinco por ciento del activo, y de ninguna manera tres veces 5%. Si hacemos concordar esta disposición con la patrocinada por la Comisión, según la cual, si no me equivoco, pueden prestar hasta veinte veces su capital propio, nos encontramos, de improviso, con que una sola de estas operaciones podrá llevar al banco a la quiebra.

Mantengamos la idea primitiva del 5%, pues así favoreceremos el propósito del proyecto.

El señor QUINTEROS.—Y a mayor número de personas.

El señor WACHHOLTZ.— No se ha comprendido bien, a mi juicio, el propósito de los bancos de fomento. Se desea

crear estos organismos para favorecer el desarrollo industrial del país. La Comisión, en uno de los artículos que acabamos de aprobar, no se desentendió de la pequeña industria. Al respecto, se tomaron todas las medidas necesarias y se fijó hasta en 10% la obligación de los bancos que debían atender al desarrollo de dicha actividad. Pero ahora estamos legislando sobre la gran industria.

Cuando se habla de personas, no nos referiremos a Fulano o Zutano, sino a personas jurídicas, en especial a las grandes organizaciones o sociedades que necesitan recurrir al exterior para la instalación de una industria. Debemos tener presente que se está hablando del activo del banco, formado por su capital y, precisamente, de los préstamos que puede recibir del exterior y prestar para el desarrollo de grandes actividades.

Alguna razón tiene el segundo informe. Por eso, nos extraña cuando se hace hincapié en que, en el primer informe, dispusimos una medida, y en el segundo la modificamos. En este último se meditó, y no sólo se discutieron las opiniones de los miembros de la Comisión, sino las indicaciones de los señores Senadores que concurrieron a ella. No es extraño, entonces, que en el segundo informe aparezcan ideas distintas de las consignadas en el primero. En aqué! se estudió meditadamente la materia y se estimó que la limitación al 5% del activo podía entabrar la instalación de grandes actividades industriales.

No se trata de una persona natural — repito—, sino de una entidad jurídica. Por eso elevamos el porcentaje. De otro modo, los propósitos no prosperarían, y los organismos que se están creando carecerían de amplitud y agilidad. La Comisión de Hacienda tuvo presente, en todo momento, la idea de darles las mayores posibilidades para que funcionen, el máximo de agilidad para que puedan desarrollar sus actividades con toda libertad. Por eso, in-

sisto en modificar el porcentaje propuesto.

El señor IBÁÑEZ.—En la Comisión de Hacienda expresé mi opinión contraria a la modificación introducida en el segundo informe, atinente a la limitación del porcentaje que estamos discutiendo. Me parece importante precisar en esta ocasión la finalidad de los bancos de fomento.

No creo objetable que dichos organismos trabajen con las grandes empresas. No es ése un argumento que me haga fuerza. Pero sí considero objetable conceder el 15% de los recursos de un banco a un solo cliente. Si aceptáramos ese margen, estaríamos adoptando una política peligrosa para esas instituciones, porque si se otorgara un crédito de esa cuantía, se comprometería más del total del capital del banco. Por eso, me parece una medida de seguridad y prudencia mantener la limitación señalada en el primer informe, en cuanto a no otorgar créditos que excedan el 5% del activo de la institución.

En seguida, debemos dejar muy en claro, tal como la entiendo, la finalidad del proyecto en debate.

Los bancos de fomento tienen por objeto financiar, a mediano o largo plazo — ojalá, a largo—, las actividades económicas medianas o pequeñas. Las grandes tienen otros cauces, otros caminos para obtener dinero. Pueden recurrir, incluso, a los mercados internacionales de crédito, a las grandes instituciones internacionales. En el hecho, numerosas empresas chilenas así han procedido. No creo, pues, que aquéllas vean entabada su acción por la limitación que estamos debatiendo. Como acabo de sostener, siempre podrán recurrir a otras fuentes para obtener recursos importantes destinados al desenvolvimiento de sus actividades. Por lo mismo, es necesario que los recursos de los bancos de fomento queden reservados para actividades medianas o pequeñas, como expresé hace un momento. Esa es, a mi juicio, la finalidad primordial de dichos organismos

y la principal justificación del precepto en debate.

Por estas razones y por las que expresé en un comienzo —vale decir, por razones de seguridad bancaria—, me permito solicitar de mis Honorables colegas que no insistan en mantener la limitación del 5% del activo del banco, propuesta en el primer informe.

El señor LARRAIN.—Como bien señalaba el Honorable señor Wachholtz, la Comisión de Hacienda, en su segundo informe, modificó el criterio del primero, y no lo hizo por capricho, sino como consecuencia de los distintos informes que llegaron a su conocimiento. Se produjo entonces el convencimiento de que mantener la limitación tan estrecha del primer informe haría, muchas veces, ineficaz la acción de estos bancos.

No debe olvidarse que estas instituciones tienen por objeto el fomento y desarrollo económico de la industria, ni dejar de tener presente que cualquiera industria, por pequeña que sea, con el desarrollo de la técnica y el progreso del maquinismo, con la necesidad de competir en los mercados mundiales, requiere capitales considerables. Si se mantiene el límite primitivo, en el hecho no se dará nacimiento a ninguna industria, pues no debe perderse de vista que el tope que se está objetando dice relación al conjunto de las operaciones que un banco de fomento realice con cualquiera persona, natural o jurídica. Es decir, para llegar a ello se sumarán no sólo los préstamos que otorgue, sino también las acciones que suscriba, los avales o fianzas en que intervenga, la emisión de "debentures"; en fin, todas las operaciones deberán casar dentro de ese límite.

En consecuencia, si se mantiene esa limitación, no podrá aplicarse la ley respecto de ninguna industria, ni mediana ni pequeña. Y no debemos olvidar que el objetivo fundamental de estos bancos es canalizar los recursos externos en favor de las empresas medianas.

Las grandes industrias, que disponen de ingentes capitales, cuentan con muchos recursos y con la posibilidad de llegar hasta los mercados internacionales y obtener créditos en forma directa. Ellas, evidentemente, no se favorecerán con los bancos de fomento. Pero los propios organismos internacionales han recomendado a los países subdesarrollados establecer este mecanismo, este medio en conformidad al cual pueden ir en ayuda de sociedades medianas, que, si se toma en cuenta su producción, podrían llamarse pequeñas industrias. Pero cualquiera de ellas, aun la más pequeña, significa sumas considerables, que, si se miran con un criterio estrecho, como lo han señalado algunos Honorables colegas, si sólo se piensa en las personas o los grupos que han de resultar beneficiados con esos créditos, es evidente que merecen objeciones.

La Comisión de Hacienda ha actuado teniendo en vista algo mucho más amplio: el desarrollo nacional, el estímulo a la producción; no con espíritu de envidia ni de análisis de ciertos y determinados casos concretos. Lo que al país interesa es el desarrollo de la economía nacional. Y esas personas —también es necesario destacarlo—, no son, como se cree normalmente, cuando actúan en actividades industriales, personas naturales; por lo general, son personas jurídicas, sociedades anónimas, que, si bien tienen una sola razón social, están constituidas, en muchos casos, por miles de personas naturales que son sus accionistas. Cuando se habla de otorgar un crédito a una persona, se está hablando, por lo común, de una persona jurídica, detrás de la cual —repito— hay miles de accionistas, miles de individuos.

En consecuencia, para que el sistema resulte operante, sobre todo en la primera etapa de funcionamiento de estos bancos, es necesario ampliar el margen, porque debe tenerse presente que el artículo 2º del proyecto, que fija el mínimo del capital que podrán tener los bancos de fo-

mento, preceptúa que, al iniciar sus labores, deberán tener suscrito el 50% del capital, y pagado el 25% del mismo. En otros términos, de un capital de 10 mil millones de pesos que debiera tener teóricamente un banco de fomento, el mínimo que consagra el artículo 2º, en el hecho, para empezar a actuar, es de 2.500 millones. Así, pues, los porcentajes limitativos establecidos por el artículo 14 tendrán relación con este capital de 2.500 millones. Es posible que, con el transcurso del tiempo, cuando los bancos de fomento hayan obtenido líneas de crédito en el exterior y tengan muchas operaciones, tales márgenes pasen a ser holgados. Pero deben interpretarse con relación a lo que ocurrirá al iniciar sus operaciones.

El señor WACHHOLTZ.— ¿Me permite una interrupción?

Quiero contestar algunas informaciones que está dando el Honorable señor Larraín.

Si analizamos los últimos préstamos hechos por la Corporación de Fomento de la Producción en el rubro de la pesca solamente, veremos que existen una serie de ellos superiores a 500 mil dólares. Si tomamos en cuenta que el capital de esos bancos es, prácticamente, de 2 millones de dólares, observaremos que un préstamo de 5% del mismo alcanza sólo a 100 mil dólares, en circunstancias de que corrientemente se están prestando 500 mil o 1 millón. Hay créditos a la industria carbonífera por 15 millones de dólares y a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, por 20 millones. Se trata de personas jurídicas, de industrias que necesitan desarrollarse, ¡y vamos a ponerles limitaciones! ¡Si el 20% del capital propio es muy poca cantidad! Lo importante, en esto, es el activo, que está formado, precisamente, con los préstamos que ingresen del exterior. No podemos, pues, estar pensando en que habrá favoritismo, al dictar una legislación sobre bancos de fomento, que serán innumerables: no existirá una

sola entidad. Y todos concurrirán al desarrollo industrial del país.

Es posible que, si un inversionista extranjero quiere prestar 1 millón de dólares, no pueda hacerlo, por existir una limitación del 5%. Eso es una enormidad. No podemos seguir discutiendo este proyecto con semejante criterio, que significaría no comprender la función que han de tener estos bancos.

Agradezco a mi Honorable colega haberme dado esta interrupción, e insisto en que debe aprobarse el porcentaje modificado en el segundo informe después de un estudio detenido.

El señor LARRAIN.—A mi juicio, no debe olvidarse en ningún momento cuál es el objetivo fundamental de los bancos de fomento: exclusivamente, obtener mayor capitalización, mayor entrada de bienes de capital. Sobre esta tesis no hay discrepancia, ni siquiera entre las doctrinas políticas y económicas más dispares: desde comunistas hasta liberales, todos los sectores están contestes en estimar que, para el mejor desarrollo económico, para elevar el nivel de vida de los pueblos e incrementar la producción, se necesita mayor capitalización. Tal es el propósito perseguido por el proyecto en debate. Y la mayor capitalización se consigue, en algunos regímenes, por medio del Estado, y en otros, por conducto de las empresas. Pero, en definitiva, es un propósito común procurar el incremento de los bienes de capital para aumentar la producción. Reitero que en eso consiste la finalidad del proyecto. No debe perderse de vista que ése es su objetivo fundamental y que los límites establecidos serán permanentes y se aplicarán desde el momento en que los bancos de fomento inicien sus actividades.

Si bien es cierto que, cuando estos bancos posean líneas crediticias externas por una cuantía importante, cuando estén en pleno funcionamiento, esos márgenes podrían ser excesivos, ello ocurriría al cabo de cinco, ocho o diez años. Pero, cuando

inicien sus actividades, cuando ni siquiera tengan su capital completo, cuando no dispongan de ninguna línea de crédito, es indispensable darles cierta elasticidad, a fin de permitirles concurrir al impulso y desarrollo de algunas de las actividades económicas que el país necesita expandir.

Como dijo el Honorable señor Wachholtz, hay créditos que, después de largos estudios, está concediendo la Corporación de Fomento de la Producción, pero ninguno de ellos podría ser otorgado por los bancos de fomento, de cuya creación tratamos, pues todas esas operaciones excederían los márgenes establecidos. Hasta las industrias más modestas que reciben ayuda de la CORFO, quedarían impedidas de acudir a los bancos de fomento, por rebasar los márgenes señalados por el artículo 14.

Lo elemental es permitir —y de ahí la enmienda de la Comisión— que siquiera se financien las industrias pequeñas y medianas, las que, de no aceptarse la ampliación del margen, quedarían eliminadas de toda posibilidad de obtención de créditos, de los aportes de capital que podrían hacer los bancos de fomento.

Como decía, el progreso, el maquinismo, la necesidad de capitales hacen indispensable que los márgenes puedan hacer operante el futuro de estos bancos y el financiamiento de las empresas cuyo auge requiere el país.

El señor BOSSAY.— Deseo dejar establecido en el debate que, en mi concepto, al impugnar la idea de ampliar los márgenes o límites de crédito para una sola persona, natural o jurídica, no ha habido de parte de ninguno de los Senadores ubicados en esa posición, criterio estrecho —si no me equivoco, ésos fueron los términos empleados—, egoísmo ni envidia. No envidio a los millonarios ni a los multimillonarios, y creo que mucho menos los envidia el Honorable señor Ibáñez. No tengo problemas de este orden, ni tampoco criterio estrecho o egoísta. Por el contrario,

nuestro criterio es amplio. El estrecho es aquel que, después de haber rebajado a 10% la proporción de crédito para los pequeños industriales, en el artículo anterior, deja el 90% restante para unas pocas personas.

Y ya que estamos hablando de un solo banco, de que una sola persona puede solicitar créditos hasta por el 5% de su activo, deseo preguntar si acaso los comerciantes o particulares acuden, por lo común, a un solo banco privado. ¿No resuelven su problema solicitando préstamos al Banco de Londres, al First National, al de Chile, al del Estado, etcétera?

La disposición se refiere estrictamente al conjunto de operaciones que un banco de fomento puede realizar, sobre la base de sus propios recursos, con una misma persona, natural o jurídica. Ahora, estas operaciones no podrán exceder del 15%. Antes, el límite era de 5%. Si lo que se ha planteado es muy claro. ¿Si las grandes empresas, y hasta las medianas, acuden a los bancos destinados a este objeto en Washington, Alemania o Canadá! ¿Acaso no sabemos de la serie de compañías que han obtenido créditos en bancos canadienses, alemanes, franceses, japoneses, americanos, o de cualquier otra zona del mundo, para hacer importaciones de capital?

Habría criterio egoísta de parte nuestra si dijéramos “Señor, se corre el riesgo de que, si algún importante banco de nuestro país forma uno de fomento, directa o indirectamente, y de este último, un grupo industrial determinado toma el 15% del capital, y dos o tres grupos con apariencias distintas, el 30% o el 45%, el fin se desvirtúe”. Estimo que en estas palabras hay una exageración.

Nuestro propósito es amplio, pues pretendemos que mayor cantidad de industriales medianos y pequeños pueda acudir a los bancos de fomento y obtenga el 5% de su activo. Ese es el fin. Por eso, creo que debemos aprobar el primer informe,

que establece normas para servir a muchos, a diferencia del segundo, que sí me atrevo a calificar de restringido y egoísta, pues sólo permitiría atender a muy pocos.

El señor TOMIC.— ¿Cómo se puede discutir semejante posición? Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor WACHHOLTZ.— Deseo insistir en que los bancos de fomento no son para desarrollar la industria casera.

El señor IBAÑEZ.— Nadie ha hablado de eso.

El señor WACHHOLTZ.— Si se tratara de la industria casera, deberían establecerse préstamos por 100 mil pesos a cada una. Aquí, lo que se intenta es desarrollar la gran industria, y apelo al conocimiento de mis Honorables colegas, para hacer un examen de cuáles son los préstamos que corrientemente se han obtenido de la Corporación de Fomento de la Producción y de los organismos internacionales.

El Honorable señor Bossay hablaba de que una persona jurídica podría acudir a varios bancos. No es fácil. Esta no es una operación comercial. Se trata de una empresa que quiere hacer una instalación en su industria y debe recurrir a un solo banco y posiblemente a un solo exportador extranjero, que va a ser el prestamista.

El señor QUINTEROS.— No conozco, en realidad, el problema, pero se puede considerar que será una ayuda la que concederá el banco de fomento, pues se supone que quien pretende instalar una industria tendrá capital propio y no querrá hacerlo sólo sobre la base de préstamos.

El señor WACHHOLTZ.— Es efectivo; pero he citado los casos de la industria carbonífera y de la de papeles y cartones, que tienen capitales propios y, sin embargo, han obtenido créditos por millones de dólares. Estamos pensando en industrias de ese volumen. Y como queríamos que estos bancos también se preocuparan de la industria casera, hemos asignado el 10% del capital de esos bancos a tal objeto. Pe-

ro si estamos pensando en que ellos se dedicarán exclusivamente a fomentar las industrias caseras, claro que este ítem resulta excesivo.

El señor IBAÑEZ.— Deseo llamar la atención sobre cifras concretas, pues aquí estamos hablando de la industria casera, de la pequeña y de la mediana.

Estos bancos no pueden tener un capital inferior a 6 mil sueldos vitales anuales, vale decir, 10 millones de escudos, en cifras redondas.

El señor WACHHOLTZ.— Tres millones de dólares.

El señor IBAÑEZ.— Diez millones de escudos.

De acuerdo con esta disposición, se permite prestar a una sola persona, natural o jurídica, el 20% del capital y reservas del banco, y su capital inicial sería de 2 millones de escudos. Me parece que no es un límite pequeño. Ahora bien, en otro artículo vamos a ver que se autoriza a estos bancos para contraer obligaciones hasta por veinte veces su capital, cosa que me parece excesiva. Querría decir, si tal artículo se aprobara, que estos bancos podrían llegar a disponer de 200 millones de escudos, el 5% de los cuales, conforme a la proposición que estamos sosteniendo con el Honorable señor Bossay, asciende a 10 mil millones de pesos. Me parece que éstas no son sumas para financiar industrias caseras.

El señor WACHHOLTZ.— Ese es el límite máximo. Habrá una operación convenida entre una industria nacional y un exportador extranjero, porque ése es el caso más corriente que se presentará.

Estimo que los exportadores extranjeros acudirán a esos bancos de fomento para vender mercaderías a industriales chilenos, con el aval de una entidad responsable. Nos encontraremos con que un industrial chileno —y cuando digo industrial chileno, no hablo de fulano o zutano, sino de una sociedad anónima, de una organización nacional— tratará de conse-

guir un préstamo para desarrollar su industria, y no es excesivo suponer que sea más allá de 500 mil dólares lo que obtenga en el exterior. Pero esto no se podrá hacer si se fijan límites demasiado reducidos, porque se tiene miedo a la iniciativa que proponemos aprobar. Hemos tenido la feliz idea de crear estos organismos y estamos temerosos de su funcionamiento. Me parece que éste es un error inmenso.

Estos bancos van a ser intermediarios. Su capital servirá de garantía para las innumerables operaciones que se harán, algunas de las cuales serán malas, como en todos los negocios. Esos bancos se constituirán en intermediarios responsables, que darán garantías al prestamista del exterior, en vez de que el industrial nacional acuda directamente al exportador extranjero.

No pongamos dificultades, entonces, para las operaciones que se pueden realizar en favor del país.

El señor TOMIC.— No participé en los trabajos de la Comisión y, al respecto, no tengo una información detallada; pero me parece que el asunto en sí mismo y el debate que hemos escuchado, son suficientemente aclaratorios para tener un concepto sobre el problema de fondo.

Por principio, considero que uno de los esfuerzos mayores que se debe hacer es el relativo a la democratización del crédito. Este, el capital, es la palanca decisiva hoy día para el desarrollo de los negocios. Y no hay razón para confundir tan fácilmente el interés de una firma determinada con el interés de la economía chilena o del país. Ya en el propio Estados Unidos, el presidente de aquella poderosa empresa que había dicho que lo que era bueno para la General Motors era bueno para Estados Unidos, tuvo que comerse las palabras. Más tarde debió aclarar que había sido mal interpretado y que sus expresiones no eran literales. Aceptaba que no necesariamente lo que era bueno para esa industria lo era también para su país.

De ahí que estime que, cuando se crean estos bancos de fomento, se contradiga el movimiento de la historia de todos los países que tratan de formar y desarrollar su economía, al hacer posible la acumulación de préstamos en favor de un reducido número de empresas. No es eso lo que corresponde a las necesidades de la economía chilena; no es ésa una política dirigida a democratizar el crédito; no es eso lo que favorece el desarrollo físico y orgánico del país. Eso significa acentuar, precisamente, los desequilibrios, que luego se proyectan en el orden social.

Por esta razón, personalmente, en este punto votaré en favor de la limitación del monto de los préstamos o créditos que se concederán a las empresas individuales, naturales o jurídicas. Me parece que es lo que corresponde al juicio público.

El señor WACHHOLTZ.— ¿Me permite una interrupción?

El señor TOMIC.— Con mucho gusto.

El señor WACHHOLTZ.— Considero que lo que debemos hacer es democratizar la empresa. Eso es lo importante.

El señor TOMIC.— Es lo mismo, señor Senador.

El señor WACHHOLTZ.— No es lo mismo. Su Señoría sabe que el desarrollo moderno exige grandes instalaciones, grandes industrias. Nunca lograremos rebajar nuestros costos, sino sólo mediante una racionalización de la empresa, de las grandes industrias, de las empresas democratizadas. Pero eso no quiere decir que debamos subdividir los créditos —vuelvo a decirlo—, para desarrollar la industria casera, creyendo que por su intermedio vamos a hacer democracia. Eso es un error. Lo que debemos procurar es democratizar la gran industria, que necesita grandes créditos. Ese es el punto importante.

El señor TOMIC.— Me parece que este debate da para mucho, pero deseo recoger algunos de sus elementos. Estimo inútil insistir en que dos mil millones de pesos, el límite de la proposición hecha por

el Honorable señor Bossay, alcanzan, como dije, para hacer mermelada. No es fácil sostener que con tal límite sólo se estimula a la industria casera.

El señor LARRAIN.— Antes de que Su Señoría prosiga su argumentación, debo decirle que el artículo 2º del proyecto señala algo completamente distinto. El Honorable señor Bossay, al formular su observación, se ha puesto en el caso de que estuviera totalmente pagado el capital completo. El precepto mencionado dispone que para que empiecen a funcionar esos bancos sólo deben tener pagado el 25% del capital. En otros términos, el límite sería de 500 millones.

El señor TOMIC.— Transitoriamente sería de 500 millones. Quisiera saber cuántos industriales, agricultores y comerciantes chilenos, al pensar en esa cantidad como un crédito para el desarrollo de sus industrias y negocios, están visualizando una cifra que no alcanzarán jamás, ni en sueños; una cifra suspendida en el aire azul. Jamás. Sin embargo, hablo de industrias que tienen justificación económica, radicadas en las distintas zonas geográficas del país, respecto de los cuales hay, para los intereses nacionales, plena conveniencia en consolidarlas como industrias eficientes.

En seguida, estoy en total desacuerdo con la idea del desarrollo monopolístico de la economía nacional. A los partidarios de los monopolios deseo decirles que están trabajando, con ambas manos —aunque no lo crean—, por el establecimiento de una sociedad comunista. Porque esa forma de organizar la economía de los países, la vida y la distribución de la riqueza es absolutamente incompatible con la democracia. Serán barridos por el voto de quienes nada poseen, y no habrá razón alguna para convencer a éstos de que a ellos les corresponde ser elementos pasivos frente a aquellos pocos que concentran el crédito, la riqueza, el dinero, las ventajas y el poder. De manera que si se quiere pensar

en una sociedad democrática, en el desarrollo de la democracia, en la promoción del hombre, hay que partir de la base de destruir la concepción monopolista de la economía.

No hay conciliación entre monopolio y democracia; no caben en el mismo espacio geográfico ni en la misma Constitución política de ningún país de la tierra, ni aun de los más poderosos, más ricos y mejor desarrollados.

Conviene recordar que en los Estados Unidos está vigente desde hace decenios la ley Sherman, dirigida a combatir los monopolios y aun a encarcelar a quienes llegaran a concertar acuerdos monopolistas. Tanta certeza existe —incluso en la poderosísima economía norteamericana que produce 650 mil millones de dólares al año— acerca de la amenaza que contiene la organización monopolista, incluso para ese tipo de economías. Mucho mayor lo es para economías en desarrollo incipiente, como la nuestra.

Concedo que en esta materia cada uno podrá tomar la posición que quiera y tendrá derecho a ser respetado desde el punto de vista intelectual; pero nosotros no consentiremos jamás en una concepción del desarrollo de la economía chilena sobre la base de robustecer la estructura monopolista de unas cuantas empresas que controlan la agricultura, la industria y el comercio nacionales.

Desde otro punto de vista, cuando se habla de democratización de las empresas surge una cuestión muy importante y principal que apenas quiero reseñar.

En el desarrollo de la economía nacional se deben distinguir dos clases de esfuerzos, claramente delimitados: uno, que nace de la acción privada del propio individuo, persona o empresa que, a base de trabajo, dinero y diligencia, marcha hacia adelante; y otro, que nacido de los afanes de la comunidad, traducidos en leyes —recalco: emanados del poder público y no de la diligencia del empresario fulano

de tal—, en regímenes de importación, en subvenciones para fomentar las exportaciones, en protecciones arancelarias para estimular la substitución de las importaciones. Todas esas medidas no son mérito de un empresario individual; no le han quitado un minuto de trabajo ni el sueño; ni ha tenido éste que arriesgar un solo centavo de su capital. Son obras de la comunidad; pertenecen a ella.

Quiero dejar en claro que la capitalización nacida de actos del poder público o de sacrificios que comparte una comunidad constituida por ocho y medio millones de chilenos, traducida en el precio de los artículos, etcétera, son esfuerzos y sacrificios que deben ser capitalizados por la comunidad nacional y no por determinados empresarios particulares que no tienen derecho a transformarse en titulares de la riqueza pública para aprovecharla ellos en privado. No tienen derecho a transformarse en titulares de leyes de subvenciones, de prohibiciones, de importaciones, de fomento o de créditos especiales que, repito, se originan en el esfuerzo de la comunidad. De ahí que no puedo entender en virtud de qué argumento moral o práctico se transforman más tarde esas leyes en patrimonio de determinados individuos particulares.

Por eso, volviendo al tema en debate, considero mucho más sano y concordante con la realidad chilena y las exigencias de la justicia y con el desarrollo democrático de la economía nacional, limitar los créditos a sumas razonables, en lugar de autorizar en esta materia una política que permitirá agotar la capacidad crediticia de los bancos chilenos en beneficio de los negocios de un pequeño puñado de intereses.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Debo hacer presente a los señores Senadores que el Orden del Día terminó; sólo fue prorrogado con cargo a la hora de Incidentes, con el propósito de despachar los demás proyectos de la tabla. De manera que me veo en la necesidad de consultar a la

Sala acerca de si puede continuar este debate en la forma que hasta ahora se ha llevado. De ser así, no habrá posibilidad alguna de tratar los demás asuntos, con lo cual se burlaría la intención de quienes acordaron prorrogar el Orden del Día.

El proyecto en debate tiene urgencia; de manera que debe ser despachado en esta sesión.

El señor LARRAIN.—El acuerdo de la Sala fue prorrogar hasta las ocho de la noche el Orden del Día, pero no se precisó si dentro de ese tiempo se limitaría el destinado al estudio de este proyecto.

Cuando el señor Presidente propuso limitarlo, hubo oposición. Lo recuerdo muy bien. Fui yo quien se opuso, por estimar que una materia de esta importancia no puede despacharse sin que el Senado sepa sobre qué se está pronunciando. Debo agregar que sólo hubo acuerdo para suprimir la discusión general.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El señor Senador se opuso a una indicación del Honorable señor Ibáñez para limitar a dos oradores el análisis de cada artículo; pero hago presente, para deslindar responsabilidades futuras, que la Sala entendió que además se despacharía el resto de la tabla. De otra manera, si a las ocho de la noche aún subsiste la discusión de este mismo proyecto, se verían burlados en sus derechos los señores Senadores que dieron su asentimiento para prorrogar el Orden del Día en esa inteligencia.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Así lo entendimos nosotros.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Por lo demás, tratándose de un proyecto con urgencia vencida, me permito recordar que, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento, es facultad privativa del Presidente de la Corporación limitar el número y duración de los discursos. Por lo tanto, ruego a los señores Senadores encuadrarse dentro del tiempo disponible.

El señor TARUD.—¿Por qué no lo dejamos pendiente?

El señor BULNES SANFUENTES. — Que hable el Honorable señor Larraín y, después, se cierra el debate.

El señor LARRAIN.— Seré muy breve, en vista de la advertencia de la Mesa.

Las observaciones del Honorable señor Tomic pueden ser muy interesantes, sobre todo desde un punto de vista académico, pero no tienen relación alguna con el proyecto en debate.

El señor Senador nos ha dado una elocuente disertación sobre los monopolios y ha pretendido, al parecer, luchando contra molinos de viento. . .

El señor TARUD.—Contra la Derecha, señor Senador. .

El señor LARRAIN.—. . . hacer aparecer, imagino, a quienes apoyamos este proyecto como partidarios de los monopolios.

Es ése un sistema dialéctico bastante manido, pero que, por fortuna, ha sido superado en esta Corporación.

El señor AMPUERO.—¿Cómo resuelve el problema el programa de Frei?

El señor LARRAIN.—Ni quienes participamos en la Comisión de Hacienda ni ninguno de los que hemos tomado parte en el debate, hemos pretendido defender, directa o indirectamente, la existencia de monopolios para ninguna actividad. No comprendo, pues, la razón de la elocuente diatriba que nos ha lanzado para hacernos aparecer defendiendo la existencia de aquéllos.

El señor AMPUERO.—¿Por qué se da por aludido Su Señoría?

El señor TOMIC.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor LARRAIN.—Ese es el primer punto que deseaba dejar perfectamente en claro.

El señor AMPUERO.—¿Por qué no discuten el problema en el comando de la candidatura del señor Frei?

El señor ECHAVARRI.—O en el de la del señor Allende, después del aporte recibido. . . .

El señor AMPUERO.—¿Se refiere Su Señoría a algún colega suyo?

Dígalo fuerte, Honorable señor Echavarrí. . .

El señor LARRAIN.—Quienes defendemos la creación de los bancos de fomento somos los mismos que contribuimos a dictar la ley antimonopolios. Estamos, pues, muy complacidos de contar también ahora con el acuerdo del Honorable señor Tomic con relación a la legislación aprobada en esa oportunidad.

Hubiese sido mejor que este discurso lo hubiera pronunciado en aquella ocasión y no ahora, en que el tema en debate no es precisamente el de los monopolios.

La finalidad del proyecto, como se ha explicado latamente, es financiar las actividades de la pequeña y mediana industrias. Para que la producción sea eficaz, para que nuestro país pueda competir en los mercados internacionales y suministrar lo necesario para abastecer a la población, son indispensables maquinarias y elementos cuyo costo representa, a menudo, sumas importantes. Por ejemplo, se ha traído al debate en forma reiterada, el caso de la Corporación de Fomento de la Producción. Imagino que nadie podrá racionalmente sostener que la CORFO haya sido una entidad creada para establecer monopolios. Por su intermedio se ha financiado inmensidad de actividades e industrias en el país. Señalaré una sola: la industria pesquera, explotación en la cual Chile estaba prácticamente al margen. Gracias al estímulo y ayuda de la CORFO, estamos entrando en forma importante en la producción de artículos derivados de la pesca y, hasta el momento, se calculan en varios millones de dólares los ingresos que obtendremos en lo futuro por ese concepto.

La Corporación de Fomento ha ayudado, y no con sumas pequeñas. No tengo las cifras a la mano, pero creo no equivocarme al señalar que la ayuda financiera recibida por las empresas pesqueras que han

obtenido menor auxilio, directo o indirecto, representa más de mil millones de pesos. Por lo demás, son cantidades bastante prudentes, pues equivalen a 300 mil dólares. . .

El señor QUINTEROS.— Depende de quién se trate.

El señor LARRAIN.—Si no se dispusiera de maquinarias que permitan elaborar harina de pescado —las cuales por desgracia, tienen ese costo en el mercado internacional: 300 mil dólares—, no podríamos explotar nuestra riqueza pesquera. Pero podemos hacerlo porque hemos contado con ayuda de organismos de fomento —en este caso la CORFO— que ha hecho posible la instalación, no de una industria monopolista como señaló el señor Senador, sino de cuarenta o cincuenta industrias.

El señor TOMIC.— Me parece que Su Señoría está abusando de su negativa para conceder interrupciones. En primer lugar, mi intervención no fue un monólogo, sino un diálogo.

Si la CORFO en lugar de haber prestado la suma indicada por Su Señoría hubiera prestado 20 mil millones de pesos, no quepa duda al señor Senador de que no estaría hablando de varias industrias pesqueras sino de una. O sea, se había hecho exactamente lo que Su Señoría pretende que no ocurrirá con los bancos de fomento. Si se hubiera acumulado crédito de la Corporación de Fomento en favor de industrias pesqueras, en una magnitud de ese orden, no habría 17 o más industrias, sino una, con 20 mil millones de pesos obtenidos en crédito.

El señor LARRAIN.—La Corporación de Fomento de la Producción, como lo he repetido, ha otorgado los créditos estrictamente indispensables para que esas industrias marchen; y aquéllos, en el caso más favorable, no superan los 500 millones de pesos para cada una. Esa es la realidad de las cosas y no podemos destruirla. Si queremos establecer industrias de cual-

quier especie, debemos proporcionar medios para que los empresarios adquieran las maquinarias que les permitan producir. No otra cosa pretende el proyecto.

Si por una indicación aparentemente simpática, como aquella en que el señor Senador funda su argumentación, se restringe el monto de los préstamos a 100 millones de pesos, por ejemplo, no existiría ninguna de estas empresas, porque con un aporte de esa cuantía no habría podido adquirir la maquinaria suficiente e incrementar así la producción nacional.

Ahora bien, si lo que se desea es la política del “perro del hortelano”, digámoslo con franqueza. Nosotros, los que aprobamos el informe, que trabajamos en él sería y profundamente durante muchas sesiones, incluso varias celebradas en las noches, creemos tener cierta autoridad para expresar al Senado que este precepto no es fruto de la improvisación y que ni remotamente siquiera ha pasado por la mente de ninguno de nosotros la idea de que favorecerá a los monopolios.

Por eso, en nombre de la Comisión de Hacienda, protesto por la ligereza en que se incurre al argumentarse en esa forma, y solicito del Senado que preste su aprobación al informe en debate.

El señor TOMIC.—Pido la palabra.

El señor QUINTEROS.—¡Hay un monopolio más: el de la palabra!

El señor GOMEZ.—¡Es el más grave de todos!

El señor ZEPEDA (Presidente).— También debo recordar a los señores Senadores, abundando en las consideraciones que hice denantes, que el artículo 137 del Reglamento, al referirse a los proyectos con urgencia, dispone que el debate debe quedar cerrado el último día del plazo y que sólo procede votarlo. Dicha disposición no se ha aplicado, pero ruego a los señores Senadores permitir el despacho del proyecto sin necesidad de que la Mesa se vea obligada a recurrir al Reglamento.

El señor TARUD.—Entonces, la Mesa no ha cumplido su deber.

El señor QUINTEROS.— Deseo hacer una pregunta sobre el orden de la tabla.

¿Existe alguna posibilidad de tratar ahora un proyecto de la Cámara de Diputados que permite a los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares adquirir departamentos de los edificios ubicados en Plaza Baquedano, Ramón Carnicer y Vicuña Mackenna? Consta sólo de un artículo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Haría que eximirlo del trámite de Comisión.

El señor BULNES SANFUENTES.— Se envió ayer a Comisión, pues, si bien consta de un artículo único, es un problema muy complicado.

El señor TOMIC.—Pido la palabra.

Seré muy breve. Comprendo que no puedo quitar ya más tiempo al Senado.

Deploro la manera como ha argumentado el Honorable señor Larraín, impropia del señor Senador. Su Señoría no tiene para qué recurrir a ejemplos que no se avienen con la realidad del proyecto, considerado éste a la luz de las cifras que el propio Honorable colega analizó. ¿Qué objeto tiene hablar de préstamos por cien millones de pesos si se trata de votar una indicación del Honorable señor Bossay para fijarlos en dos mil millones? ¿Qué necesidad tiene Su Señoría de desfigurar el alcance del proyecto y señalar cifras absolutamente caprichosas que no corresponden a la indicación?

En primer término, si efectivamente —no tengo por qué dudar de la intención del Honorable señor Larraín— el proyecto tiende a fomentar las industrias mediana y pequeña —así lo he oído decir, no obstante que en los últimos quince minutos parece haberse producido desacuerdo al respecto, conforme a lo que escuchamos al Honorable señor Wachholtz—, yo debo insistir en que el límite de dos mil millones de pesos es, en el cuadro de la economía nacional, más que suficiente para el noventa por

ciento, por lo menos, de tales industrias. Esa es la realidad.

Respecto del asunto de los monopolios, ¿a qué viene que el Honorable señor Larraín batalle así, imaginativamente, como si yo hubiera sacado la cuestión de la manga? Dije, en forma expresa, que mis palabras constituían la refutación a la idea de que el crédito debe ser utilizado para desarrollar las grandes empresas o compañías. Lo repito ahora: fue para refutar la idea de que el desarrollo de la economía chilena debe estar limitado a la formación y consolidación de algunas grandes empresas que dije lo que el Senado me escuchó.

Nada más.

El señor ECHAVARRI.—Que se aplique el Reglamento.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el informe, en la parte que sustituye el guarismo 5% por 15%.

—*Se rechaza el informe (12 votos por la negativa, 4 votos por la afirmativa, una abstención y dos pareos).*

El señor TARUD.—¡Lo sentimos mucho. . .!

El señor ZEPEDA (Presidente).—Debo decir a los señores Senadores que la discusión se ha prolongado demasiado; de manera que la sesión durará más allá de las 10 de la noche. Pues bien, puede ocurrir que los Senadores que reglamentariamente pueden reemplazar al Presidente no se encuentren en la Sala. En tal evento, sería necesario elegir Presidente a algún señor Senador. Para este efecto, me permito proponer al Honorable señor Sepúlveda.

Si le parece al Senado, así se acordaría. Acordado.

PREFERENCIA PARA TRATAR PROYECTOS

El señor PABLO.—¿Por qué la Mesa no solicita el asentimiento de la sala para tratar los proyectos con preferencia?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Porque se suspenderá la sesión, señor Senador.

El señor PABLO.—Se podrían tratar esas iniciativas y, posteriormente, suspenderla.

El señor AHUMADA.—Se pueden considerar los proyectos de fácil despacho.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el acuerdo de la sala para tratar los proyectos mencionados y eximir del trámite de Comisión a aquellos que no estén informados.

Ruego al señor Secretario dar a conocer esas iniciativas.

El señor GARRETON (Ministro de Educación).—Yo he formulado indicación, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Hay un informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que otorga recursos para obras públicas en la provincia de Colchagua.

El señor TARUD.—Que se agregue al final de la tabla.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Correspondería tratar el proyecto mencionado, pues ha sido informado.

—*Se acuerda tratarlo.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Habría que agregar a la tabla el proyecto, en quinto trámite constitucional, sobre plan nacional de edificios escolares.

—*Se acuerda tratarlo.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, hay un informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de La Serena para contratar empréstitos. Habría que eximirlo del trámite de la de Hacienda.

El señor LARRAIN.—La Comisión de Hacienda trató de despacharlo esta mañana, pero la iniciativa tiene varios vacíos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor TOMIC.—Pero el referente a la Municipalidad de Victoria podríamos tratarlo.

El señor FIGUEROA (Secretario).—

Figura un proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se libera de derechos de internación a un michobús donado a la Facultad de Agronomía de la Universidad Católica de Valparaíso. Habría que eximirlo del trámite de Comisión y tratarlo.

—*Se acuerda tratarlo sin informe de Comisión.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Hay un proyecto que autoriza a la Municipalidad de San José de Maipo para expropiar una franja de terreno, la que declara de utilidad pública, con el objeto de construir una calle. Habría que eximirlo del trámite de Comisión y tratarlo junto con una moción del Honorable señor Contreras Tapia sobre la misma materia.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Habrá acuerdo para proceder en la forma señalada por el señor Secretario?

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Asimismo, habría que tratar un informe de la Comisión de Hacienda recaído en un proyecto por medio del cual se destinan recursos para la ejecución de obras de adelanto comunal de la municipalidad de Maipú.

—*Se acuerda tratarlo.*

El señor TOMIC.—¿Se acordó tratar el proyecto sobre la municipalidad de Victoria?

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, habría que eximir del trámite de Comisión un proyecto que modifica la ley 14.579, por medio de la cual se autorizó a la Municipalidad de Talca para contratar empréstitos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Habrá acuerdo para eximir el proyecto del trámite de Comisión y tratarlo?

El señor PABLO.—Los dos tercios de los Comités están de acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 26 de la

ley 11.828, que estableció impuestos a la producción de cobre, con el objeto de efectuar una nueva distribución de fondos para caminos.

La iniciativa tiene cuatro indicaciones, por lo cual debería volver a Comisión para segundo informe.

El señor QUINTEROS.—Entiendo que todos estos acuerdos son para tratar tales proyectos al final de la tabla, pues los que figuran en ella tienen prioridad.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Si se trataran al final, no alcanzarían a ser considerados, señor Senador.

El señor TARUD.—Los informes de Comisión sobre asuntos de gracia deben ser tratados en esta sesión, pues tienen prioridad.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En estos momentos se están acordando preferencias, señor Senador. Después veremos en qué orden trataremos los proyectos.

El señor TARUD.—Confiamos en la Mesa.

El señor IBAÑEZ.—¿Deben ir a Comisión estos proyectos?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Siempre que se aprueben hoy en general.

El señor IBAÑEZ.—¿Tiene informe de Comisión el proyecto sobre fondos para caminos?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Sí, señor Senador.

El señor IBAÑEZ.—¿Cuenta con informe de la Comisión de Hacienda?

El señor FIGUEROA (Secretario).—No necesita informe de tal Comisión, porque no se refiere a nuevos gastos no considerados en la ley de Presupuestos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Entonces, quedaría acordado tratar dicho proyecto.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Además, habría que eximir del trámite de Comisión una moción que denomina Emilio Bello Codecido a la actual calle Nueva Costanera, en la comuna de Las Condes.

El señor TARUD.—No hay acuerdo.

El señor BARROS.—No hay acuerdo.

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, hay un proyecto que figura en la tabla, sobre autorización a la Municipalidad de Victoria para contratar empréstitos.

El señor IBAÑEZ.—¿De quién es esa moción?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Es un proyecto de la Cámara de Diputados, señor Senador, que cuenta con informe de las Comisiones de Hacienda y de Gobierno. Además, figura en la tabla.

—*Se acuerda tratarlo.*

El señor PABLO.—Señor Presidente, hago presente a Su Señoría que hay acuerdo de los Comités para tratar, también, dos proyectos referentes a autorización de empréstitos a las Municipalidades de Talagante y de Quinta Normal.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Figuran esos dos proyectos.

El señor LARRAIN.—¿Y a qué hora vamos a tratar todos estos proyectos, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Eso lo resolverá la Sala a continuación.

El señor LARRAIN.—Entonces, no sigamos acordando preferencias para más proyectos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Habría acuerdo para tratar los proyectos a que se ha referido el Honorable señor Pablo?

No hay acuerdo.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Hay una indicación para tratar todos los asuntos de gracia informados por la Comisión respectiva.

El señor TARUD.—Esto tiene prioridad.

El señor QUINTEROS.—En la tabla figuran los asuntos de gracia y también un proyecto de ley cuyo despacho interesa al señor Ministro de Educación Pública, que ha tenido la paciencia de esperar hasta esta hora.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Ya se acordó tratarlo, señor Senador.

El señor QUINTEROS.—Debemos res-

petar el orden de la tabla, y después tratar estos asuntos. Desde luego, no debe posponerse el proyecto que figura en segundo lugar de la tabla.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El proyecto que figura en segundo lugar de la tabla no está informado. En consecuencia, procedería dar nuevo plazo a la Comisión, para que lo informe.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se tratarían los dos primeros proyectos de la tabla y, en seguida, los proyectos a que se ha hecho mención.

El señor AHUMADA.—No, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA.—Respecto del proyecto de ley que figura con el número 5 en la tabla, que concede autonomía a la comuna subdelegación de Cisnes, del departamento de Aisén, pido que se trate en el orden que corresponde.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Sólito también preferencia para este proyecto.

El señor QUINTEROS.—Pido que no se altere el orden de la tabla, y que se trate, también, un proyecto, iniciado en una moción de los Honorables señores Aguirre Doolan, González Madariaga, Jaramillo, Sepúlveda y Von Mühlenbrock, referente a mataderos frigoríficos en la zona que representan.

El señor JARAMILLO.—Este proyecto es de extraordinaria importancia y debiéramos tratarlo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En realidad, todos estos proyectos podrían ser considerados, siempre que los señores Senadores hablaran brevemente; pero si estamos alargando las observaciones sobre cada proyecto, no hay ninguna posibilidad de que se cumpla el acuerdo, a menos que se acordara otra sesión.

El señor AHUMADA.—¿Por qué no se requiere el asentimiento de los Comités, para que tengamos una sesión mañana?

El señor JARAMILLO.—De once a una.

El señor TORRES CERECEDA.—Ce-

lebremos una sesión destinada exclusivamente a despachar los proyectos.

El señor AHUMADA.—Estamos limitados hasta las ocho de la noche, hora en que deben empezar los Incidentes, de manera que no habría tiempo para tratar todos los proyectos que se tiene intención de despachar.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Despachemos, primero, los que alcancemos a considerar, y, después, solicitaré el acuerdo de los Comités para una sesión especial.

El señor TARUD.—¿Por qué no suspendemos los Incidentes y tratamos ahora todos los proyectos de la tabla?

El señor AHUMADA.—No hay acuerdo.

El señor TARUD.—En ese caso, tampoco habrá acuerdo para una sesión especial.

El señor QUINTEROS.—No hay acuerdo para nada.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El Honorable señor Quinteros ha formulado indicación para que los proyectos acordados tratar se consideren a continuación de los que figuran en la tabla.

El señor TARUD.—No opera el acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se seguirá el orden de la tabla.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

—*Se suspendió a las 18.37.*

—*Continuó a las 19.5.*

BANCOS DE FOMENTO.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse en el estudio de la modificación al artículo 14, inciso segundo. La Comisión propone redactarlo en los siguientes términos:

“Los bancos de fomento no podrán mantener por cuenta propia acciones de sociedades anónimas por un valor superior al 25% de sus colocaciones.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—En votación.

El señor PABLO.—Estamos de acuerdo.

El señor LARRAIN.— Estamos todos de acuerdo.

—*Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda en esta parte.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 15. La Comisión propone sustituir la palabra “diez” por “veinte”, y reemplazar el término “aquellas” por “determinadas”.

El señor Ministro de Hacienda propone que se rechace el informe en la parte que sustituye la palabra “diez” por “veinte”.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—En votación la primera modificación de la Comisión.

—*(Durante la votación).*

El señor PABLO.—Votaré en contra de lo propuesto por el señor Ministro.

Se trata de una facultad que se da al banco para contratar préstamos, en especial en el exterior. En verdad, cualquier prestamista del exterior, banco o persona, pedirá el estado de situación del banco que pide el préstamo; si es satisfactorio o si la tradición de la entidad le inspira confianza, o si, por cualquier otro motivo, lo tiene a bien, le otorgará créditos hasta por la suma de veinte veces su capital. A nuestro modo de ver, esto no perjudica en absoluto la finalidad del proyecto, y esos recursos quedarán, evidentemente, dentro del país. Desde este ángulo, somos partidarios de la modificación introducida, en esta parte, por la Comisión de Hacienda, y contrarios a la indicación del señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: 4 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 3 pareos.*

No hay votación, por estimarse ausentes los señores Senadores que no votaron por estar pareados.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Se llamará a los señores Senadores por cinco minutos.

Se va a repetir la votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— ¿Se aprueba o no la primera enmienda de la Comisión?

—*(Durante la votación).*

El señor AMPUERO.—Estaba distraído cuando conversamos privadamente sobre la cesación de los pareos y creí estar liberado del que tengo concertado con el Honorable señor Bulnes.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Están levantados los pareos de los Senadores socialistas con los liberales.

El señor AMPUERO.—Entonces, subsiste el que me liga con el Honorable señor Bulnes. Había votado que no, y debo rectificar mi voto: me abstengo por estar pareado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: 7 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 2 pareos.*

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Se va a repetir la votación.

—*Se rechaza la modificación (8 votos por la negativa, 6 por la afirmativa y 1 pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Respecto de la segunda enmienda de la Comisión, no hay indicaciones. La enmienda tiende a reemplazar la palabra “aquellas” por “determinadas”.

—*Se aprueba la modificación.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, la Comisión propone reponer el artículo 16 del proyecto de la Cámara de Diputados, redactado en los términos en que aparece en el boletín.

—*Se aprueba lo propuesto por la Comisión.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Hay una indicación renovada del señor Ministro de Hacienda para agregar el siguiente artículo nuevo, a continuación del artículo 15 que se acaba de tratar. Dice así:

“Artículo . . .—Los bancos de fomento no podrán votar en las elecciones de directores de las sociedades anónimas en que fueren accionistas; tampoco podrán

los directores o funcionarios de estos bancos integrar el directorio de dichas sociedades.

“Es incompatible el cargo de director o empleado de un banco de fomento con el de director o empleado de un banco comercial o hipotecario”.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor BOSSAY.—La verdad es que en esta indicación sólo aparece un párrafo nuevo con respecto a lo que el Senado acaba de aprobar. Ya se consideró lo referente a directores de sociedades anónimas en que fueren accionistas los bancos de fomento, como asimismo lo relativo a integración del directorio de dichas sociedades por directores o funcionarios de los bancos de fomento. En cambio, la incompatibilidad entre el cargo de director o empleado de un banco de fomento y el de director o empleado de un banco comercial o hipotecario, constituye una idea nueva que debería agregarse.

El señor QUINTEROS.—O sea, habría que aceptar la indicación del señor Ministro en esta última parte.

El señor BOSSAY.—Por otra parte, el proyecto del Senado es más amplio que el de la Cámara de Diputados, pues establece que tampoco los parlamentarios pueden ser directores de bancos de fomento.

El señor QUINTEROS.—¡Muy bien!

El señor FIGUEROA (Secretario).—¿El señor Senador propone agregar como inciso final la parte final de la indicación del señor Ministro?

El señor BOSSAY.—Exacto.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo en la forma propuesta por el Honorable señor Bossay.

Acordado.

—*En seguida, sin debate, se aprueban los artículos 17, que pasa a ser 18; 19, que pasa a ser 20, y 21, que pasa a ser 22, propuestos por la Comisión de Hacienda en su segundo informe.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión recomienda reemplazar el artículo 25 por el que indica. Por su parte, el señor Ministro de Hacienda propone rechazarlo.

—*Se aprueba la indicación del señor Ministro de Hacienda (8 votos por la afirmativa y 7 por la negativa).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión no propone modificaciones en el artículo 26, pero el señor Ministro ha renovado la indicación que hizo en la Comisión para suprimirlo.

El artículo dice:

“Las asociaciones, sindicatos, cooperativas y gremios podrán organizar o formar parte de los bancos de fomento.

“Podrán igualmente adquirir títulos de créditos que hayan sido emitidos o garantizados por Bancos de Fomento para financiar y ejecutar proyectos de fomento industrial relativos a la movilización colectiva, actividades manufactureras y artesanales, de formación educacional técnica y otras similares, no obstante las limitaciones o prohibiciones contenidas en sus estatutos o las leyes por las cuales se rigen”.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—En votación.

El señor PABLO.—La Comisión estimó que no se justificaba la indicación del señor Ministro para rechazar esta disposición, pues hay interés en crear estos bancos. No sé qué inconveniente puede haber en que sindicatos, gremios y cooperativas puedan suscribir acciones de estas entidades que van a servir al desarrollo económico en regiones donde se necesita esa ayuda.

Desde ese ángulo, es beneficiosa esta iniciativa, por lo cual somos contrarios a la indicación del señor Ministro.

El señor BOSSAY.—No daré más argumentos, pues coincido con las palabras expresadas por el Honorable señor Pablo.

El señor Ministro está equivocado. El propósito es fomentar estas instituciones. Existen organizaciones, tales como asocia-

ciones, cooperativas y sindicatos, con capital suficiente para participar en la formación de los bancos de fomento. Nuestra obligación es patrocinar tales iniciativas.

Me parece que el artículo de la Comisión de Hacienda es más amplio y conveniente que la indicación del señor Ministro.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se rechazará la indicación.

El señor QUINTEROS.—Con mi abstención.

El señor BOSSAY. — Tengo entendido que de ninguna manera el término asociación pueda tener otro significado que el de asociación gremial. No se trata de asociaciones de bancos o de organismos de otra índole.

Deseo dejar claramente establecido que el precepto se refiere a asociaciones sindicales, cooperativas y gremios; o sea, asociaciones...

El señor PABLO.—Que no persigan fines de lucro.

El señor BOSSAY.—... que no persigan fines de lucro. El asunto dice relación exclusivamente a los gremios, cooperativas y sindicatos.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se dará por rechazada la indicación.

El señor QUINTEROS.—Con mi abstención.

El señor TARUD.—Y con la mía.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Deseo dejar constancia de que no me convence esta disposición. En primer lugar, por considerar que los sindicatos no tienen capacidad económica suficiente para incorporarse a esta clase de actividades bancarias. En segundo, por haber muchos ejemplos de cómo contribuyen los pobres con su dinero a que los empresarios de los bancos tengan utilidades.

En consecuencia, sin pronunciarnos en contra del artículo, nos abstendremos de

votar, por no ser el precepto suficientemente claro y por estimar que los obreros no tendrán el dinero para incorporarse a estas asociaciones; de modo que el propósito perseguido es una mera ilusión para los sindicatos.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se dará por rechazada la indicación con la abstención de los Honorables señores Quinteros, Tarud y Víctor Contreras.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, la Comisión propone reemplazar el artículo 28 por el consignado en su segundo informe. Además, los Honorables señores Alvarez, Gómez, Zepeda, Ahumada, Barros, Echavarrí, Sepúlveda, Bossay, Víctor Contreras, Quinteros, Larraín, Leltelier, Eduardo Alessandri y Tarud han renovado indicación para agregarle el siguiente inciso:

“Reemplázase en el inciso primero del artículo 107 de la ley 15.575 el guarismo 75% por 30% y agrégase después de la expresión “Antofagasta”, “y Atacama”, reemplazando la “y” copulativa anterior por una coma (,)”

La indicación fue rechazada en la Comisión.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el artículo 28 en la forma propuesta por la Comisión y después se votará la indicación renovada.

Acordado.

En votación la indicación renovada.

—(Durante la votación).

El señor IBAÑEZ.—La materia a que se refiere la indicación renovada fue debatida en otra oportunidad en el Senado. Personalmente, tengo la impresión de que es necesario corregir la situación —establecida, según entiendo, por error o inadvertencia— que obliga a un alto porcentaje de reinversión de las utilidades de las empresas que se establezcan en la zona norte, pues ello, como se advirtió en otra

ocasión, hará imposible instalar nuevas actividades en ésa.

Pienso, en consecuencia, que es necesario revisar este precepto legal, a todas luces, inconveniente. Pero debo expresar, asimismo, que esta materia es compleja y, a mi juicio, debe ser tratada con mayor detenimiento y acopio de antecedentes.

En la Comisión fue rechazada la indicación, pues, dada la urgencia en despachar el proyecto, no era posible abocarse al estudio de un asunto tan complicado como el que ahora conoce la Sala. En tales circunstancias, me abstendré de votar, pero reitero que esa situación requiere un estudio detenido de todos los antecedentes, a fin de no alterar en forma superficial e impremeditada las disposiciones que rigen en la zona norte del país y que, eventualmente, pudiera convenir mantener.

El señor GOMEZ. — Estos preceptos constituyen un avance. El Senado estuvo conteste en que el porcentaje aprobado cuando se discutió la disposición fue muy alto.

El artículo en debate permite que las empresas a que se refiere el artículo 107 de la ley 15.575 puedan hacer las reinversiones a que dicho precepto las obliga adquiriendo acciones de los bancos de fomento. Pues bien, para que se establezcan industrias y se generen esos fondos, es indispensable corregir el porcentaje. Eso se propone aquí, y es un avance evidente.

Solicito del Senado aprobar la indicación.

—*Se aprueba: (13 votos por la afirmativa, uno por la negativa y tres abstenciones).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Finalmente, la Comisión propone los artículos 32 y 33, nuevos, contenidos en el informe.

—*Se aprueban.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación renovada de los señores Ahu-

mada, Echavarri, Barrueto, Tarud, Bos-say, Barros, Quinteros, Corbalán (don Salomón), Jaramillo (para los efectos reglamentarios), Contreras (don Víctor) y Barrueto (para los efectos reglamentarios), para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . .—El Banco del Estado de Chile podrá crear una Sección destinada a realizar todas las operaciones y actos que esta ley autoriza efectuar a los bancos de fomento, destinando para ello de su capital y reservas las sumas que el Directorio estime conveniente.

“Esta Sección llevará una contabilidad separada y no podrá disponer para el cumplimiento de sus fines de las sumas indicadas en el inciso anterior y de los recursos que pueda obtener de acuerdo con esta ley.

“El desarrollo de las actividades de la Sección Fomento del Banco del Estado de Chile se sujetará en todo a las disposiciones de la presente ley y gozará de los beneficios que ella otorga.

“Para los efectos del artículo 15 de esta ley, el capital pagado de la Sección Fomento estará constituido por las cantidades que para ello se destinen en conformidad al inciso primero”.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor IBAÑEZ.—En el debate habido en la Comisión, quedaron en claro varios propósitos bien definidos respecto de la creación de los bancos de fomento. Uno de ellos es que dichas instituciones gocen de absoluta independencia. Otro, que no se desplazarán los recursos con que los bancos atienden en la actualidad a sus funciones propias hacia las nuevas actividades de los bancos de fomento. A tal objeto tendía un artículo que acaba de ser rechazado por la Sala: limita la suscripción de capital en los bancos de fomento por parte de las demás entidades bancarias.

No se especificaba si la limitación afectaba sólo a los bancos particulares o si incluía también al del Estado; pero, en todo caso, fijaba a estas suscripciones un tope de 20% del capital de las nuevas instituciones. Se aseguraba así la independencia de éstas, para no convertirlas en sucursales o dependencias de otras instituciones de crédito.

Además, existe otro aspecto de extraordinaria importancia: en virtud de esta limitación se evitará el desplazamiento de los recursos con que actualmente las instituciones bancarias atienden a sus necesidades específicas, hacia las nuevas finalidades de fomento aquí perseguidas.

En el caso particular del Banco del Estado, quiero hacer presente que esta institución tiene facultades especiales para realizar labores de fomento, al amparo de disposiciones de excepción y privilegio que le permiten disponer de recursos para realizar esa labor.

Por otra parte, los bancos de fomento, con sus características muy especiales, se constituirán, en cierto sentido, en asesores de las empresas económicas que requieran de sus recursos. Deberán ser instituciones muy económicas en sus costos de operación y con personal altamente especializado para atender a sus funciones, requisitos que no cumple el Banco del Estado, dadas las innumerables funciones que esta institución realiza, en virtud de su ley orgánica.

En consecuencia, estimo que la indicación debe ser rechazada, por no compaginarse en absoluto con la finalidad asignada a los bancos de fomento y, además, porque provocaría un desplazamiento a nuevas actividades, de recursos que el Banco del Estado tiene destinados a necesidades urgentes y que actualmente copan el total de sus posibilidades crediticias.

Creo —lo digo con mucho conocimiento de causa— que si se abriera una puerta en ese banco para destinar recursos a esas

nuevas actividades, se estarían lesionando gravemente las demás funciones que ese organismo debe realizar.

Por este motivo, voto en contra de la indicación.

El señor AHUMADA.—Voto que sí.

A mi entender, de la redacción del artículo se desprende que, en el fomento de las actividades económicas del país, estos bancos serán competidores del Banco del Estado, el cual tiene a su cargo funciones específicas de la misma índole. Al mismo tiempo, dichos organismos estarán facultados para contratar empréstitos y conceder, a su vez, préstamos reajustables. Ello tendrá un sentido más lucrativo para los inversionistas, que irá en deterioro de los depósitos de la Sección Ahorros del Banco del Estado.

Por ese motivo hemos patrocinado la indicación, en resguardo del banco estatal.

El señor TARUD.—¡Muy bien!

El señor JARAMILLO.—Yo había firmado la indicación sólo para los efectos reglamentarios, pero las explicaciones dadas por el Honorable señor Ibáñez me satisfacen, por lo cual voto en contrario.

—*Se aprueba la indicación (8 votos contra 7).*

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

El señor CASTRO.—¿Hasta qué hora debe durar el Orden del Día, señor Presidente?

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Hasta las ocho.

El señor CASTRO.—La mayoría de los Comités no hará uso de su tiempo en la hora de Incidentes. Como hay número en la sala, podríamos tomar el acuerdo de continuar tratando proyectos de ley en ese tiempo.

El señor TARUD.—Tiene toda la razón.

El señor CURTI.—No hay acuerdo.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor JARAMILLO.—Podríamos

emplear el tiempo de Incidentes del Comité Liberal, pues no será utilizado.

El señor AHUMADA.— Despachemos, en primer término, los proyectos de fácil despacho, que han venido siendo postergados por dar preferencia a otros asuntos de la tabla.

El señor SEPULVEDA (Presidente).— El proyecto que figura en el segundo lugar de la tabla tiene urgencia y debe ser despachado ahora.

El señor AHUMADA.— Pero es un asunto de lata discusión, que nos ocupará todo el tiempo disponible.

El señor SEPULVEDA (Presidente).— Reglamentariamente, debe ser discutido.

El señor AHUMADA.—El espíritu del acuerdo anterior fue tratar esos proyectos en esta sesión, debido a que mañana empieza el receso parlamentario. En los veinte minutos restantes, no alcanzaremos a despachar el proyecto con urgencia ni los otros.

El señor SEPULVEDA (Presidente).— El Reglamento dispone que los proyectos con urgencia deben tratarse aun con perjuicio de la hora de Incidentes.

Comparto la apreciación del Honorable señor Ahumada y, en tal sentido, creo de conveniencia citar a sesión especial para mañana.

El señor AHUMADA.— Estamos de acuerdo con esa idea.

El señor SEPULVEDA (Presidente).— Sin embargo, advierto que en la Sala hay oposición.

El señor AHUMADA.— ¡Hay oposición para todo!

El señor CASTRO.— Señor Presidente, yo estaba con el uso de la palabra.

Al parecer, el Honorable señor Curti estaría conforme, si hubiera acuerdo de los demás señores Senadores, con que se tratara, inmediatamente después del proyecto con urgencia, el que concede determinados beneficios a la provincia de Colchagua. El proyecto es muy sencillo, y el Senado lo puede despachar en dos minutos.

El señor CURTI.—Muy bien.

El señor LARRAIN.—Para ese proyecto, hay acuerdo.

El señor SEPULVEDA (Presidente).— ¿Habría acuerdo para proceder en la forma propuesta?

El señor AHUMADA.—¿Por qué no lo votamos de inmediato? Es tan simple.

El señor SEPULVEDA (Presidente).— Perdemos el tiempo discutiendo.

¿Hay acuerdo para tratar el proyecto sobre beneficios a la provincia de Colchagua, a continuación del que figura en segundo lugar de la tabla, como lo propone el Honorable señor Castro, y, en seguida, las demás materias de la tabla?

El señor LARRAIN.—Hasta el término de la hora.

El señor SEPULVEDA (Presidente).— Acordado.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde tratar el proyecto de ley, con urgencia vencida, sobre creación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Constitucionalmente, debe quedar despachado en esta sesión.

El proyecto pasó a Comisión en segundo informe, pero éste no ha sido emitido.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 293ª (septiembre de 1963 a mayo de 1964), página 4221.*

—*Los informes se insertan en los Anexos de la sesión 16ª, en 4 de agosto de 1964, documentos N.ºs. 22 y 23, páginas 1796 y 1822.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Se han formulado cinco indicaciones.

La primera, suscrita por el Honorable señor Barros, es para suprimir, en el inciso tercero del artículo 1º, después de la palabra "artística", la letra "o", agregando una coma; y para agregar, suprimiendo la coma que figura después del vocablo "manual", los términos "o física".

El señor SEPULVEDA (Presidente).—
En votación.

El señor LARRAIN.— ¿Podría algún señor Senador explicar de qué se trata?

El señor BARROS.—El precepto se refiere a los niños bien dotados, con especiales condiciones manuales o artísticas. Como también pueden tener condiciones físicas, faltaría agregar esta palabra.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Presidente).—
La segunda indicación, del mismo señor Senador, incide en el artículo 3º, para sustituir las letras i) y k) por las siguientes:

“i) Dos representantes de la Federación de Educadores de Chile”.

“k) Un representante de la educación particular gratuita”.

—*Se aprueba (8 votos por la afirmativa, 6 por la negativa).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—
La tercera indicación, también del Honorable señor Barros, recae en el artículo 15, para sustituir, en la letra b), después de “Educación primaria y”, las palabras “un Jefe” por “tres Jefes”, y en la letra i), la expresión “un representante” por “tres representantes”.

—*Se rechaza (8 votos por la negativa y 7 por la afirmativa).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—
En el artículo 18, indicación del mismo señor Senador, para reemplazar, en la letra c), las palabras “Un Director” por “Tres Directores”, y en la letra i), las voces “Un representante” por “Tres representantes”.

—*Se rechaza (8 votos por la negativa y 7 por la afirmativa).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Por último, hay una indicación de los Honorables señores Echavarri, Letelier y Vial, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“El Instituto de Educación Rural, que tiene personalidad jurídica según decreto del Ministerio de Justicia número 1502, de fecha 16 de marzo de 1955, la tendrá

en lo sucesivo, para todos los efectos legales, a virtud de la presente ley.

“Se declaran incluidas en la exención de impuesto a que se refiere el número 5º del artículo 18 de la ley número 5427, las asignaciones por causa de muerte y las donaciones a favor del Instituto de Educación Rural.

“Destínase al mismo Instituto un uno por ciento (1%) de los fondos que perciba anualmente el Fisco por el impuesto territorial que grave a los bienes raíces rústicos.

“La Tesorería General de la República determinará, dentro de los primeros quince días de enero de cada año, el monto de las sumas percibidas por los diversos Tesoreros fiscales durante el año anterior, para los efectos del inciso precedente.”

—*Se aprueba (8 votos por la afirmativa y 7 por la negativa).*

El señor SEPULVEDA (Presidente).—
Terminada la discusión del proyecto.

OBRAS PUBLICAS EN LA PROVINCIA DE COLCHAGUA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
En conformidad con el acuerdo de la Sala, corresponde ocuparse en los informes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que otorga recursos para obras públicas en la provincia de Colchagua.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto con las modificaciones contenidas en el boletín N° 21.094.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 9ª, en 9 de julio de 1964, documento N° 1, página 865; y los informes, en los de esta sesión, documentos N°s. 30 y 31, páginas 2386 y 2393.*

El señor SEPULVEDA (Presidente).—
En discusión.

El señor PABLO.—Votemos por el informe de Hacienda.

El señor FIGUEROA (Secretario).—

Ese informe recomienda aprobarlo con modificaciones también.

El señor LARRAIN.— Votemos según ese informe.

El señor SEPULVEDA (Presidente).— ¿Se aprobaría el proyecto en la forma propuesta?

El señor GOMEZ.— Con mi voto en contra, porque introduce enmiendas en la ley 11.828, del Cobre, y eso significa un grave precedente para la modificación completa de la ley.

El señor CURTI.— No tiene nada que ver con eso.

El señor AHUMADA.— El señor Gómez ha retirado su oposición.

El señor SEPULVEDA (Presidente).— Entonces, queda aprobado el proyecto en los términos en que lo despachó la Comisión de Hacienda.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Procede continuar con los asuntos de la tabla.

El señor QUINTEROS.— Así se acordó.

El señor TOMIC.— Deseo que se consulte acerca del proyecto sobre empréstito a la municipalidad de Victoria.

El señor SEPULVEDA (Presidente).— No hubo acuerdo para agregarlo a la tabla.

¿Habría acuerdo para dar preferencia a los asuntos de gracia?

El señor TARUD.— Sí, hay acuerdo.

El señor CASTRO.— Cuando intervine al comienzo de la sesión, me referí a un proyecto muy importante despachado por la Comisión de Obras Públicas, que traslada los porcentajes consignados en la ley 11.828 para la pavimentación del camino de Santiago a Arica, a fin de invertirlos ahora en los caminos transversales del norte y sur del país. Tiene mucha trascendencia, aunque la iniciativa es corta y sencilla.

De manera que correspondería al espíritu del Senado despacharlo de inmediato.

El señor CURTI.— Además, cuenta con

el patrocinio del señor Ministro de Obras Públicas.

El señor SEPULVEDA (Presidente).— ¿Habría acuerdo para tratarlo de inmediato?

El señor IBAÑEZ.— ¿Tiene patrocinio del señor Ministro?

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Al iniciarse la sesión, solicité tratar hoy día un proyecto que acaba de llegar de la Cámara de Diputados, semejante a una moción mía pendiente en la Comisión de Obras Públicas, sobre expropiación de una faja de terreno para dar salida a sesenta familias prácticamente encerradas en San José de Maipo. Se acordó discutirlo, pero se ha dado preferencia a otras iniciativas, y aquél, que es obvio y sencillo, no se ha tratado.

El señor SEPULVEDA (Presidente).— Seguramente, no hubo acuerdo, señor Senador.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Por lo tanto, no doy acuerdo para modificar el orden de la tabla.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Correspondería ocuparse de un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre modificación de la Ordenanza de Aduanas.

El señor LETELIER.— ¿No podría despacharse después este proyecto? Se trata de una materia difícil.

El señor PABLO.— Pido segunda discusión.

El señor LETELIER.— Además, no hay ningún miembro de la Comisión presente en la Sala.

El señor PABLO.— Pido segunda discusión para todos los proyectos anteriores a los asuntos particulares de gracia.

El señor LETELIER.— ¡Muy bien!

El señor TARUD.— Tratemos los proyectos de gracia.

El señor SEPULVEDA (Presidente).— La petición del Honorable señor Pablo debe ser hecha por un Comité.

El señor PABLO.—La hace también el Honorable señor Tomic.

El señor QUINTEROS.— La petición del Honorable señor Pablo no significa eliminar la primera discusión de los proyectos que figuran en la tabla.

El señor SEPULVEDA (Presidente).— Así lo iba a informar la Mesa, señor Senador.

En consecuencia, tendríamos que tratar los proyectos anteriores.

El señor TOMIC.— Propongo acoger la sugerencia del Honorable señor Letelier, en orden a postergar el proyecto relativo a la Ordenanza de Aduanas.

El señor SEPULVEDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se postergaría la discusión de ese proyecto.

Acordado.

MODIFICACION DEL ARTICULO 76 DEL PLAN HABITACIONAL.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde discutir un informe de la Comisión de Obras Públicas, suscrito por los Honorables señores Bossay, Curti y Víctor Contreras, recaído en el proyecto de la Cámara que modifica el artículo 76 del Decreto Supremo N° 1.101, del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto definitivo del D.F.L. N° 2, de 1959, sobre Plan Habitacional.

La Comisión propone aprobar el proyecto con las modificaciones contenidas en el boletín N° 21.016.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 292ª (mayo a septiembre de 1963), página 735; y el informe, en los Anexos de la sesión 14ª, en 28 de julio de 1964, documento N° 14, página 1573.*

El señor PABLO.— Sería conveniente una explicación al respecto.

El señor SEPULVEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor PABLO.—No sabemos de qué se trata.

El señor TARUD.—Hago mía la indicación del Honorable señor Curti, de tratar de inmediato los asuntos particulares de gracia. Ruego al señor Presidente consultar a la Sala.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Entonces, la Sala deberá constituirse en sesión secreta.

El señor TARUD.—Hay gente que morirá esperando su aprobación.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—No me opondré a la petición del Honorable señor Tarud, pero propongo prorrogar, con cargo a la hora de Incidentes, hasta las 8 y media el Orden del Día, con lo cual sería posible tratar el proyecto a que me he referido.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Se ha consultado ya varias veces, señor Senador.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Me parece que si lo hace nuevamente, mi petición será acogida. Creo que los señores Senadores sacrificarán una media hora del tiempo que les corresponde en Incidentes, a fin de despachar el proyecto.

El señor GOMEZ.—Lo vamos a postergar, señor Senador; no a sacrificar.

El señor CASTRO.—He conversado con algunos colegas y me parece que existe asentimiento unánime para tomar la parte de Incidentes que no ocupen los Comités, con el propósito de estudiar el proyecto referente a San José de Maipo, que interesa al Honorable señor Víctor Contreras, y además, el que he mencionado hace algunos instantes, relacionado con los porcentajes de la ley del Cobre, que se emplearían en los caminos transversales.

El señor PABLO.—Me opongo a ello, por una simple razón. Se trata de un proyecto de gran importancia. No lo he estudiado y quiero revisarlo. Advierto, sí, que no tengo nada en contra de una zona cuyo interés quiero cautelar debidamente.

El señor JARAMILLO.—El proyecto contiene disposiciones de carácter general y no habla de caminos determinados.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Consulto a la Sala para tratar primeramente los asuntos de gracia y luego el proyecto concerniente a una expropiación en San José de Maipo.

Acordado.

El señor JARAMILLO.— Quiero pedir que también se trate el proyecto sobre empréstitos a la municipalidad de Victoria.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por el Honorable señor Jaramillo.

El señor CURTI.—Quisiera que, en el quinto trámite constitucional, prestáramos aprobación o rechazo, como sea más conveniente, al proyecto relativo al plan de construcción de establecimientos educacionales.

El señor QUINTEROS.— Deberíamos tratarlo, por deferencia al señor Ministro de Educación, quien ha estado esperando la discusión de él durante toda la sesión.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Propongo a la Sala tratar el proyecto que interesa al señor Ministro de Educación Pública, el relativo a San José de Maipo, el que concede autorización para contratar empréstitos a la municipalidad de Victoria y, a continuación, los asuntos de gracia.

El señor TARUD.—Primero los asuntos de gracia.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Acordado.

El señor CURTI.—Y los ascensos en las Fuerzas Armadas.

El señor CASTRO.—Estaba con la palabra, señor Presidente.

El proyecto que modifica la ley 11.828, en lo relativo al porcentaje para caminos, ha sido exhaustivamente estudiado por las Comisiones técnicas. Para mí, tiene importancia que el Honorable señor Pablo estudie el proyecto. Creo que la iniciativa

misma perdería mucho valor si no la estudiara Su Señoría. Pero comprenderá el Honorable colega que el Senado no puede estar detenido en su afán de legislar porque un señor Senador no ha estudiado determinado proyecto.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Desgraciadamente, no ha habido acuerdo, señor Senador.

El señor CASTRO.— Entonces, yo no lo doy para ninguno de los proyectos señalados.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Continúa la discusión del proyecto modificatorio del artículo 76 del Plan Habitacional

El señor CURTI.— Este proyecto fue prolijamente estudiado por la Comisión de Obras Públicas, pero es complicado y consta de varios artículos; de manera que no creo que el Senado podría formarse opinión dentro del escaso tiempo disponible. Por eso, sería preferible dejarlo pendiente para otra sesión.

El señor FIGUEROA (Secretario).— ¿Su Señoría solicita segunda discusión?

El señor CURTI.— ¡Pediría que no hubiera primera!

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Si a la Sala le parece, quedaría pendiente su discusión.

Acordado.

Hago presente a los señores Senadores que para avanzar en el despacho de la tabla es indispensable adoptar acuerdos parciales, porque de otra manera, al contraerse unas y otras peticiones, será imposible tomar ninguna resolución.

Si a la Sala le parece, se acordaría tratar el proyecto, en quinto trámite constitucional, sobre plan de edificios escolares.

Acordado.

PLAN NACIONAL DE EDIFICIOS ESCOLARES. QUINTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados ha aprobado las

modificaciones introducidas por el Senado en este proyecto, con excepción de las que indica en su oficio.

—*Las insistencias de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 2330.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En primer lugar, en el artículo 12, la Cámara rechazó la modificación introducida por el Senado consistente en suprimir las palabras “restaurantes y clubes sociales”. Se trata de la aplicación de un impuesto adicional, del cual el Senado excluyó a dichos establecimientos.

Hubo acuerdo unánime en este sentido.

El señor QUINTEROS. — El Senado acordó, por unanimidad, la redacción que ahora objeta la Cámara.

Yo propongo mantener nuestro criterio.

El señor CURTI.—De acuerdo.

El señor SEPULVEDA (Presidente). Si a la Sala le parece, el Senado insistiría en su redacción anterior.

El señor LETELIER.—Señor Presidente, estoy de acuerdo, pero la Cámara con- signa un alcance en su oficio que a mi entender no debemos pasar por alto, en virtud del cual formula una objeción de carácter constitucional. Creo que, por respeto y consideración hacia esa rama del Congreso, deberíamos decir algo sobre esa materia.

El señor QUINTEROS.—Cuando se debatió este artículo se analizaron las posibilidades constitucionales de acordar lo que resolvimos. Estimamos que era perfectamente posible hacerlo dentro del trámite que cumplía el proyecto. La Cámara tiene otro criterio. Pues bien, me parece, no obstante ello, que no tenemos otro camino que insistir.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Existen dos precedentes en que la Cámara de Diputados dividió la votación. Era Vicepresidente de esa Corporación el Honorable señor Sepúlveda.

El señor LARRAIN. — Este problema fue tratado latamente y estuvimos de

acuerdo en que podía dividirse la votación.

El señor LETELIER.—Soy partidario de la tesis que aprobó el Senado, pero me parece que no deberíamos insistir sin hacer alguna consideración, porque si la Cámara nos formula una cuestión constitucional, una razón de delicadeza y de respeto exige decir algo al respecto.

Demos como fundamento de lo que estamos haciendo, precisamente el precedente citado por el señor Secretario.

El señor QUINTEROS.—Lo que estimo del todo inconstitucional es el comentario con que la Cámara de Diputados manda el proyecto.

El señor LARRAIN.—Estoy de acuerdo con Su Señoría. No cabe esta correspondencia entre ambas ramas del Congreso. Nosotros aprobamos o rechazamos la disposición.

El señor QUINTEROS.—Esa consideración para objetar lo que aprobamos, nos parece fuera de lugar.

El señor TARUD.—Es una falta de respeto.

El señor SEPULVEDA (Presidente). —Si le parece al Senado, se acordaría insistir.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 15, nuevo.

La Cámara ha insistido en la aprobación de la enmienda que tiene por objeto agregar un artículo nuevo signado con este número.

Su texto es el siguiente:

“Para atender a la construcción y habilitación de las Escuelas Industriales del Ministerio de Educación Pública, se establece un impuesto del 1% sobre el monto de las facturas de las ventas de los establecimientos industriales a sus distribuidores o al público. Exceptúanse aquellos establecimientos que producen artículos alimenticios.

“Este impuesto será de cargo del fabricante y no podrá afectar al precio del producto.

“Mensualmente el Tesorero General de la República entregará las sumas recaudadas, al Ministerio de Educación Pública.

“Este impuesto durará 10 años”.

El Senado acordó rechazar este artículo.

El señor SEPULVEDA (Presidente).
—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN.—El Senado, por unanimidad, acordó rechazar este artículo por considerarlo una monstruosidad jurídica y atentatorio a todas las normas de buena política tributaria.

El señor QUINTEROS. — Así fue, en efecto.

El señor LARRAIN.—Por eso, me permito pedir al Senado que insista.

El señor QUINTEROS.—Debemos insistir. Hay acuerdo.

—*Se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 12. La Cámara ha insistido en la enmienda para substituir el guarismo “15%” por “10%”.

Decía el artículo en su parte pertinente:

“La enseñanza particular gratuita podrá participar del programa de inversiones de este plan cuando así lo solicite. Para este efecto, podrá concedérsele préstamos, cuyo monto no excederá del 15% de los recursos a que se refiere la letra d) del artículo 9º, los cuales se otorgarán en las mismas condiciones señaladas en el artículo 15 de la ley N° 11.766”.

El señor QUINTEROS. — La Cámara propone destinar hasta el 10% de los recursos a esos préstamos.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En efecto. Rebaja de 15% a 10% la proporción de esos recursos para destinarlos a préstamos.

El señor SEPULVEDA (Presidente).
—Si le parece al Senado, se acordaría no insistir.

El señor LARRAIN.—¿Qué ocurriría si se acuerda insistir?

El señor QUINTEROS.—No habría ley.

El señor LARRAIN.—¿Derogaríamos la disposición vigente al respecto? Deseo saber qué ocurriría si insistimos.

El señor FIGUEROA (Secretario).— No habría porcentaje.

El señor QUINTEROS. — Quedaría en cero por ciento.

El señor LARRAIN.—¿Cómo quedaría el artículo?

El señor QUINTEROS. — ¡No quedaría...!

El señor FIGUEROA (Secretario).— Diría: “...cuyo monto no excederá de los recursos a que se refiere la letra d) del artículo 9º...”.

El señor LARRAIN.—O sea, queda todo. Está mejor, entonces.

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).—No es un artículo nuevo.

Venía en el mensaje.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Figuró en el Mensaje y fue aprobado por el Senado.

El señor LARRAIN.—¿Cómo quedaría el artículo si el Senado insiste?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Desaparecería el guarismo “15%”.

Como, en realidad, el artículo gira alrededor de esa cifra, el porcentaje es su parte sustantiva. Por eso, en caso de insistirse no habría artículo.

El señor LARRAIN.—La parte sustantiva de la disposición no radica en los porcentajes, sino en la autorización para dar préstamos a la enseñanza particular gratuita.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Leeré como quedaría, en caso de insistirse. “... para este efecto, podrán concedérsele préstamos, cuyo monto no excederá de los recursos a que se refiere la letra d) del artículo 9º...”.

O sea, el total de los recursos quedaría destinado a préstamos y los otros planes a que se refiere el proyecto no tendrían los fondos que necesitan.

El señor LARRAIN.—Pero el artículo

12 sólo otorga una facultad para conceder esos préstamos y, obviamente, no es obligatorio que ella sea utilizada. Los préstamos se otorgarán por el monto que se estime prudente. Es una disposición facultativa.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Pero la facultad es para un objetivo determinado.

El señor LARRAIN.—En todo caso, no es obligatorio usarla.

El señor GARRETON (Ministro de Educación).—La disparidad consiste en que el Senado aprobó primero la cifra de 15%, y en el segundo informe la redujo a 10%. El Ejecutivo es partidario del 15%.

El señor LARRAIN.—Entonces, hay que insistir.

El señor QUINTEROS.—Nosotros estamos con el criterio de la Cámara.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Si a los señores Senadores les parece, podría darse por aprobada la proposición de la Cámara.

El señor LARRAIN.—No.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—No hay acuerdo, en votación.

—*El Senado acuerda no insistir (8 votos por la no insistencia, 4 por la insistencia, y 1 abstención).*

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

Antes de entrar a Incidentes, la Mesa propone tratar a continuación el proyecto sobre empréstitos para la municipalidad de Victoria, solicitado por el Honorable señor Víctor Contreras, las solicitudes particulares de gracia y los ascensos en las Fuerzas Armadas.

El señor LARRAIN.—Y un proyecto de la municipalidad de Maipú.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Y también el proyecto a que se refiere Su Señoría.

El señor TARUD.—Y otro relativo a la municipalidad de San Clemente.

El señor QUINTEROS.—¿Y qué sucede con el tiempo de votaciones, señor Pre-

sidente? Resolvamos los asuntos que allí figuran.

El señor CURTI.—Pero que se acuerde algo, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Primeramente he solicitado acuerdo para prorrogar el Orden del Día y tratar los proyectos solicitados por los Honorables señores Jaramillo, Contreras, don Víctor, y Larrain, sin perjuicio de las votaciones que, de conformidad con el Reglamento, están pendientes, como asimismo las solicitudes particulares y los ascensos en las Fuerzas Armadas.

El señor QUINTEROS.—Despachemos ahora los asuntos del tiempo de votaciones y después seguimos con el Orden del Día.

El señor LARRAIN.—No sigamos pidiendo más cosas, Honorable señor Quinteros.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—De no accederse a lo solicitado, el Senado debería entrar de inmediato a Incidentes y quedarían pendientes todas estas materias.

El señor TORRES CERECEDA.—Celebremos sesión mañana.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—No hay acuerdo para celebrar sesión mañana.

El señor GOMEZ.—Podemos prorrogar por media hora el Orden del Día.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Es lo que estoy proponiendo.

El señor TARUD.—El señor Presidente solicitó denantes la venia de la Sala para tratar las solicitudes particulares y hubo unanimidad en ese sentido. Incluso Su Señoría proclamó el acuerdo. En consecuencia, eso ya está resuelto y no se puede acordar dos veces una misma cosa.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—¿Habría acuerdo para tratar las solicitudes particulares y los ascensos en las Fuerzas Armadas?

Acordado.

Tiempo de votaciones.

El señor CASTRO.—¿Y mi petición, señor Presidente?

El señor SEPULVEDA (Presidente).—No hubo acuerdo para ella, señor Senador. La Mesa ha tenido el máximo de voluntad para obtener de los señores Senadores su asentimiento a las peticiones formuladas.

El señor CASTRO.—En homenaje a la cordialidad que me dispensa la Mesa, no la censuro de inmediato, porque al comienzo de la sesión la Sala acordó tratar el proyecto que modifica el artículo 26 de la ley N° 11.828, relativo a la distribución de fondos destinados a caminos.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—El señor Secretario me informa que no hubo tal acuerdo y que la petición quedó pendiente.

El señor CASTRO.—¡Tendré que censurar al señor Secretario, entonces...!

El señor FIGUEROA (Secretario).—Si revisamos las actas de la sesión, Su Señoría comprobará que no hubo tal acuerdo.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Ha habido demasiadas oposiciones esta tarde, señor Senador.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Como la Sala tendría que constituirse en sesión secreta para tratar los ascensos y las solicitudes particulares, el señor Presidente pondrá en votación, en el tiempo de votaciones, las indicaciones presentadas.

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Barrueto para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Jaramillo en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 12 de agosto en curso.

Indicación del Honorable señor Jaramillo para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable se-

ñor Barrueto en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 12 de agosto en curso.

Indicación del Honorable señor Jaramillo para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Ibáñez en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria en la misma fecha.

Indicación del Honorable señor Contreras Tapia para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Barros en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 12 del actual.

Indicación del Honorable señor Torres para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Ahumada en la hora de Incidentes de esa misma sesión.

—*Se aprueban.*

Indicación del Honorable señor Quinteros para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Corbalán, don Salomón, y Tomic, en la sesión ordinaria de ayer, en relación con el crimen de un particular en Valparaíso.

—*Se aprueba.*

Indicación del Honorable señor Quinteros para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Ampuero, en la sesión ordinaria de ayer, durante la discusión del proyecto de ley que autoriza la realización de ejercicios combinados entre las Armadas de los Estados Unidos de América y de Perú, con la Armada Nacional, en aguas territoriales chilenas.

El señor CURTI.—Todo el debate señor Presidente.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Castro para enviar una nota de condolencia a la familia del señor Pablo Burchard.

Indicación del Honorable señor Larráin para agregar a la cuenta de la presente sesión y para eximir del trámite de la Co-

misión de Gobierno el proyecto de la Cámara de Diputados que da el nombre John F. Kennedy a la plaza de Armas de la ciudad de Lautaro.

—*Se aprueban.*

El señor SEPULVEDA (Presidente).

—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta, a las 20.13.*

SESION SECRETA.

—*Se constituye la Sala en sesión secreta a las 20.13, para tratar un Mensaje de ascenso en las Fuerzas Armadas y asuntos particulares de gracia.*

—*En cuanto a lo primero, se adopta resolución respecto del señor Hernán Concha Salas.*

—*Tocante a lo segundo, se adopta resolución respecto de las siguientes personas:*

Arancibia Laso, Julia; Costa Goycolea, Elena; De la Carrera viuda de Suárez, Carmen; De Mesa Farías, Enrique; Fajardo Olivares, Pablina; López viuda de Llanos, Demofila; Miranda Lavín, Ester; Montano Clunes Manuel; Mücke viuda de Infante, Augusta; Navarrete Zúñiga, Laura; Pérez-Castro, Dolores y otra; Ruiz viuda de Herrera, Elvira; Silva Fernández, Roselia; Serruys Gana, Hipólito; Abusleme Saquel, Abraham; Aguila viuda de Hein, Noemí; Araya Astorga, Filomena y otra; Barruel Plaza de los Reyes, Elena; Becerra Bernal, Armando; Benítez viuda de Del Canto, Mercedes; Caro Figueroa, Carlos; Ceroni Muñoz, Emma; Chopitea Contreras, Guillermina; Collet Hidalgo, Adriana; Correa Ramírez, Julia del T.; Dahn Guíñez, Carmen; Díaz León, Mary; Duhau viuda de Becker, Graciela; Escobar Martínez, Juan de la Cruz; Flotts viuda de Poblete, Adelina y otras; Francino Francino, Oscar; Fuenzalida viuda de Ravest, Rebeca; Gaete Mora, Pantaleón; Garay viuda de García, Clarisa;

Gasmuri Dueñas, Hortensia; Gómez Jera, Humberto; González viuda de Peña y Lillo, Ana; Hille viuda de Saavedra, Otilia; Insulza Araneda, Matilde; Jijón Soto, Guacolda; García Contreras, Dositteo; González Asenjo, Saturnino; Leckie Allen, Abraham; Manquilef v. de Languis, Violeta; Mardones viuda de Ponce, Rosa; Miranda Valenzuela, Héctor; Neira Bastías, Bienvenido; Oliva Martínez, Lidia; Orellana Orellana, Humberto; Oyarzún Suárez, Blanca y otra; Pedraza Casanova, Elena; Quintana viuda de Cossa, Eulogia; Rocuant Escobar, Héctor; Rojas Estibil, Alicia; Sánchez Pinto, Manuela; Sepúlveda Barrueto, Ignacio; Solís Vergara, Eduardo; Turrieta viuda de Vega, Blanca y otra; Vargas Gutiérrez, Hortensia; Verdugo Pantoja, Inés; Barrientos viuda de Sabioncello, Esmeralda; Barrios viuda de Zepeda, Cristina; Candia Henríquez, Luis Mario y Hudson Errázuriz, Eduardo; Carrillo Ortiz, Alicia Norma; Castillo Videla, Blanca y otra; Cotaipi Cofré, María Isabel; De la Vega Abrines, Sara; Doren Montauban, Marta; Fuentes viuda de Cortés, Eduvina; Hansen Fuentes, Blanca; Huerta Toledo, Laura; García Lynch, Andrea; Mazzoni viuda de Ramírez, María; Meza Varas, Estela; Mifflin O'Higgins, María Zarela; Molina viuda de Naranjo, Rosa y otros; Mora Diez, Ana Luisa; Moreno Flores, Marta Herminia; Ortiz viuda de Carvallo, María; Pérez Godoy, Julia y otras; Quintana Oyarzún, Juan Antonio; Raddatz viuda de Cifuentes, Luisa; Salazar viuda de Venegas, María y otra; Urrutia Villalobos, Uberlinda; Varas Raytt, Luz; Verdugo Bosavic, Elsa Filomena; Cuevas Vera, Zoila; Pagueguy viuda de Larraechea, Teresa; Anguita viuda de Vicuña, Carmela; Carvajal Arrieta, Laura; Cavada Lawrys viuda de Marín, Hortensia; Chevecic viuda de Bórquez, Laura; Dávila Espinoza, Ema; De la Maza viuda de de la Maza; Zoila; Flores González, Herminia; González M., Lucía; González viuda

de Pinto, Marta; Granger viuda de Mazieres, Antonieta; López Fernández, Ana Rosa; Lyon viuda de Maza, Raquel; Marambio viuda de Rivera, Elena; Martínez Cárdenas, Rita; Maturana viuda de Leiva, María Delia; Maureira Moraga, Emma; Miranda viuda de Gandarillas, Emma; Otte viuda de de la Fuente, Matilde; Parra Muñoz, Benjamín 2º y María Luisa Parra Contreras; Portales viuda de Goycoolea, Clara; Rodríguez viuda de Pérez, Josefina; Rojas viuda de Alvarez, Graciela; Rubio Osorio, Luis Armando; Salinas Arriagada viuda de Calderón, María Eugenia e hijos; Adaros Díaz, Celedonio Heriberto; Agurto Miranda, Ana Luisa; Alfaro Palleros, Isabel; Alvarado Oyarzún, Elena; Andrade Castro, Armando; Andrade viuda de Vera, Rosario; Aranís Pérez, Mercedes; Araya Adasme, María Antonia; Arellano Moraga, Guillermo; Baeza Herrera, María Lastenia; Beauvais viuda de Castro, Augusta; Bernaldes Rojas, Flora y otra; Blavi Abril, Elena; Bragg viuda de Espinoza, Lily; Bustos Serrano, Armando; Cáceres Alliende, Orlando; Cáceres Osorio, Scheznarda; Calixto Paredes, Clodomiro; Cárdenas Salazar, Teresa; Carrasco viuda de Pizarro, María Magdalena; Castro Morales, Enzo; Cea Lang, Salvador; De la Parra Cancino, Arturo; Demangel viuda de Dumont, Elena; Díaz viuda de González, María Antonia; Dreyfus viuda de San Cristóbal, Blanca Elisa; Durán Castro, Desiderio; Echeverría Lastra, Elvira; Etori Guzmán, Rosa; Evens Maldonado, Rosalía; Farías viuda de Vargas, Ana; Herreros Respaldiza, Jorge; Ilich viuda de Pérez, Claudia María; Garcés viuda de Valdebenito, Liliانا; Garmendia Martín, Marta; Godoy viuda de Bussenius, Lilianna; González Araya, María Olga; Guerra Cornejo, Carmen; Lara viuda de Alcaino, Yolanda; Lizana Reyes, Zulema; López viuda de Salinas, Marta; Maldonado Romero, Joaquín; Neira Leiva, Marcos; Neira viuda de Valdés, Silvia Rosa; Nú-

ñez Vargas, Aliro; Ortega viuda de Yovane, Juana; Ossa Moraga, Raquel; Parra Parra, José Armando; Pérez Guerra, Eusebio; Pérez viuda de Leiva, Virginia y otra; Ponce viuda de Prado, Beatriz; Quezada viuda de Jiménez, Blanca; Reyes Gatica, Aurora; Reyes viuda de Villegas, Rebeca; Rodríguez Almella, Román; Rodríguez viuda de Bravo, Zoila; Rodríguez Velasco, Lindor; Romero viuda de Mendoza, Dora; Salazar Pérez, Rudecindo Segundo; San Martín viuda de San Martín, Rosalba; Serruys viuda de Espejo, María Inés; Silva Cubillos, Atilia; Solar Lantaño, Carmen María; Sole Ferreira, Daniel; Soto Bravo, Leopoldo; Venegas viuda de Bardina, Raquel; Urzúa Cortés, Raquel; Urzúa viuda de Rojas, Mercedes; Venegas Mieres, Sofía; Venegas Toledo, Hermelinda; Vidal viuda de Cares, Ema; Villanueva Romero, Clemente; Viudas e Hijos de los pescadores fallecidos en Quintero, el 30 de abril de 1963; Vivanco Tapia, Santiago; Zúñiga Olmos, Florinda Elena; Barros viuda de Escala, Josefina; Bustamante viuda de Alvarez, Zoila; Castillo Contreras, Juan de Dios; Díaz Velasco, José Raúl; Fuentes Vega, Julio; García Oyarzún, Juan Antonio; Garretón Prieto, Eduardo; Gómez viuda de Vera, Eliana Lucinda e hijos; González González, Luis; Hernández Alarcón, Ambrosio; Jofré Becerra viuda de Moreno, Eloisa; Montero Reyes, Inés; Moreno viuda de Holman, Lucía; Muñoz viuda de Riffo, Lía del Socorro; Sobino viuda de Aliaga, María Audomilia e hijos menores; Viviani Rodríguez, Humberto; Alarcón de la Parra, Herald; Alvarez Escobar, Guillermo; Alvarado viuda de Aránguiz, Elisa; Andrade Albornoz, Paulina Adriana y Marcela Alejandra; Arias San Martín, Amelia; Asencio Asencio, Sara del C.; Barbaste, Rebeca; Barriga Erazo, Mercedes y Cristina; Burgos Navarrete, Santiago; Bustos Muñoz, Carlos y otros; Carrasco Molina, Rómulo; Collao Calderón, Beatriz; Córdova viuda de Cossavella, Lau-

ra; Curti Veloz, Edmundo Heriberto; De la Fuente Rojas viuda de Torres, Carmen Rosa; Estay Araya, Irma; Figueroa, Juan Rafael; Fresno Yngunza, Enrique; Garcés Silva, Oscar; Graichen Jacoby viuda de Berríos, Ida; Guarachi Vidaurre, Laura; Huidobro Gutiérrez, Manuel; Lagos v. de Riveros, Julia; Lafoy Stuvén, Luis; Lanás Barbe, Amelia; Letelier viuda de Ramírez, Amelia; Lindholm viuda de Gómez, Lily; Matamoros Fernández, Luis; Mayorga Imaray, Dorila; Mora viuda de Peña y Lillo, María; Moraga Jofré, Pedro Nolasco; Morales Ramírez, Florentino, Segundo; Moreno M., Romeo; Muñoz viuda de Valdivia, María; Necochea Falcón, Rosalba; Ojeda Doren, Sergio; Orellana Pais, Delicia y Macrina; Oróstegui Palomera, Tránsito; Ortúzar viuda de Correa, Delfina; Palacios Varas, Elena; Parra, Domitila del Carmen; Patiño Mac Iver, Alfredo; Pinochet Zambrano, Luis Andrés; Poblete González viuda de Blanchard, Rebeca; Poblete Méndez, Ana Berta y Graciela María; Salinas viuda de Ricardí, Ana Julia; Rodríguez Arenas, Luzmira; Rodríguez Escobar, Teresa; Salvati Petralli, Renato; Suárez Alvarez, Blas; Troncoso Barahona, María Sofía; Troncoso Barros, María; Valencia viuda de Bartocchini, Aída; Valero Flores, Manuel; Villagrán Vera, Víctor; Vera Vera, Miguel; Aravena Zamorano, Olga; Artigas Castañeda, Jorge; Fernández Soza, Erna; Flores Weber, Osvaldo; González Allendes, Ramiro; Lagos de Ayala, Clemente; Lecaros Ugalde, Roberto; Letelier Ramírez, Aníbal; Mancilla Soto, Sergio; Melkonian Cadi, Enrique; Obaid Haddad, Luis; Pérez Cárdenas, Joaquín; Ramos Figueroa, Mario Andrés; Rebolledo González, Ernesto; Ried Madge, Arturo; Rivera Maltes, Justo Pastor; Sepúlveda Paul, Lily; Serrano López, Iris; Valenzuela Celis, Victoria; Viveros Sagardía, José Alfonso; Zamorano González, Elena; Acosta Martínez, Ana; Blasco Lira Myriam; Atria Chaparro, Luisa; Bravo Alvina, José; Bravo Bravo, Anselmo; Cáce-

res Aravena, Raúl; Croquevielle Brand, Teodoro; Darras Salazar, Raúl; Dietz Westermier, Paulina; Espejo Pando, Felicina; Ex Empleados de la E. T. C.; Farías Espinoza, Francisco Javier; García Barría, Saturnino; González Fuenzalida, Eugenia; Lolás Nazralla, Isabel; Lopetegui Plaza, Jorge; Morales G., Bernardo; Novoa Hozven, Guillermo; Olivares Vargas, Olegario; Prada Ritchie, Raúl; Pino Orellana, Romualdo; Préndez Mansilla, Manuel; Smart Fabres, Horacio; Solís Vargas, Sara Beatriz; Vergara Imas, Osvaldo; Vergara Silva, Irma de las Nieves; ex empleados de "The Nitrate Raylways Co. Ltda." (aclara ley 15.175), y Balmaceda viuda de Marín, Ester.

Continuó la sesión pública a las 20.20.

VI. INCIDENTES.

El señor SEPULVEDA (Presidente).— Tiene la palabra, en el tiempo del Comité Radical, el Honorable señor Gómez.

RELACIONES ENTRE BOLIVIA Y CHILE. GESTIONES REALIZADAS EN LA PAZ, EN 1960, POR LOS SEÑORES GOMEZ Y ALLENDE.

El señor GOMEZ.—Señor Presidente: Me ha parecido útil poner en conocimiento de la opinión pública los comentarios que mereció en la prensa de La Paz mi discurso del miércoles 24 de junio del presente año, pronunciado aquí en el Senado, acerca de la declaración que suscribimos el Senador Allende y yo, en 1960, en La Paz, con el señor Federico Fortún Sanjinés, secretario del M.N.R. de Bolivia.

Aquí están, señor Presidente, las copias fotostáticas de varias publicaciones:

De "Presencia", de fecha 18 de julio, titulada: "Fortún trata de restar importancia a la declaración suscrita con Allende".

De "La Nación", de fecha 18 de julio, titulada: "Fue un simple anteproyecto sin ningún valor el que suscribió Fortún Sanjinés".

De "El Diario", de fecha 18 de julio, titulada: "Explica Fortún: Fue anteproyecto la declaración boliviano-chilena del año 1960".

De "Presencia", de fecha 19 de julio, titulada: "Los jefes de F.S.B. y del PRIN condenan la Declaración *Fortún-Allende-Gómez*".

De "Ultima Hora", editorial de fecha 20 de julio, titulado: "Un documento que no vale nada".

De "El Diario", de fecha 20 de julio, editorial titulado: "¿Declaración sin importancia?"

De "El Diario", de fecha 21 de julio, editorial titulado: "Revelaciones en Chile".

De "Presencia", de fecha 21 de julio, bajo el título de "Declaración Fortún-Allende hízose a espaldas del M.N.R."

De "El Diario", de fecha 21 de julio, bajo el título "A espaldas de la Cancillería se firmó la declaración boliviano-chilena de 1960".

De "El Diario", de fecha 22 de julio, bajo el título "Lechín criticó actitud del firmante de una declaración".

Tales documentos me han sido proporcionados por el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Pedro Daza, y ruego a la Mesa que sean incorporados en la versión de este discurso.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—No hay quórum para tomar acuerdo, de manera que habrá que esperar la oportunidad para requerirlo.

El señor GOMEZ.—La opinión pública podrá apreciar la importancia que tuvo para el interés de Chile la gestión que tuvimos a honor realizar el Honorable señor Allende y yo en La Paz, en el mes de abril de 1960.

En uno de esos artículos, el señor For-

tún ha dicho que la "Declaración de La Paz" era sólo un anteproyecto. Sobre el particular, debo decir que era o es una declaración que suscribí debidamente autorizado por mi partido, el Radical. Esta colectividad política hace suya toda la política esbozada en esa Declaración, la que espera seguir adelante, cuando se calmen los ánimos y se restauren las buenas relaciones entre los dos pueblos.

Pasando por alto las querellas que existen entre los diferentes grupos políticos de Bolivia, pasando por alto las recriminaciones que se hacen uno a otros, las publicaciones que acabo de entregar al Senado ponen de manifiesto que las relaciones entre los dos pueblos, en el momento de nuestra Declaración de La Paz, eran extremadamente cordiales, y que los gobernantes bolivianos se hallaban animados del mejor espíritu de entendimiento hacia Chile y hacia la formulación de una política de ribetes continentales.

Debo lamentar que esa política no haya podido llevarse adelante, pues en ella cabía cifrar grandes esperanzas de resurgimiento para vastas regiones del continente, grandes esperanzas para elevar el nivel de vida de una porción muy considerable de población iberoamericana.

Pretendíamos, con Salvador Allende, obtener modificaciones substanciales en el tono tradicional de nuestra política exterior, y llegar a un tipo de relaciones más estrechas, en las que el pueblo tuviera una participación mayor y directa. Queríamos salirnos un poco de los moldes de cancillería y ahondar en las relaciones más prácticas de lo económico, lo cultural y lo social.

En este punto, quiero manifestar que las relaciones con nuestros vecinos del norte no pueden reducirse a esquemas de escritorio en que se hable de unos tratados, unos problemas por las aguas de un riachuelo y otras materias por el estilo, ni a cambios de saludos diplomáticos entre copas de "whisky", sino que deben ser una

cosa ágil en la que intervengan los industriales, los comerciantes, los profesores, el pueblo. Siempre he estimado que la política internacional con esas naciones hermanas no puede hacerse a espaldas de las provincias del norte, por funcionarios que desconocen la región. He estimado que los representantes diplomáticos de Chile en esos países deben ser profundos conocedores de Tarapacá y Antofagasta, ojalá personas vinculadas directamente a esas provincias.

En La Paz, me fue penoso comprobar la existencia de bancos brasileño, argentino y peruano, pero no chileno; comprobar que no existía oficina comercial chilena; que en nuestra Embajada, de acuerdo con las normas de la Cancillería, se asignaba muy poca o ninguna importancia a esas materias. ¿No creen Sus Señorías que nuestra industria ariqueña, que ahora acaba de exportar automóviles a Colombia, debía estar relacionada con el mercado boliviano? ¿No creen Sus Señorías que nuestro país debía tener corrientes de intercambio de productos con Bolivia? El Norte de Chile necesita alimentos, y Bolivia puede proporcionarlos. Chile puede proporcionar manufacturas a Bolivia.

Aunque parezca de Perogrullo, las buenas relaciones con un pueblo se tienen teniendo relaciones. Pero si no se tienen relaciones, si se vive de espaldas el uno al otro, ¿cómo será posible mantener entendimientos cordiales? No basta con tener una Embajada. A más de la Embajada, hacen falta relaciones.

Estoy convencido de que los problemas del Lauca hubieran podido obviarse y, cuando menos, suavizarse notablemente, si hubiésemos tenido con Bolivia mayores contactos; me refiero a contactos humanos, comerciales, turísticos, de buen trato aduanero y funcionario —que sobre esto también habría mucho que hablar—, y no sólo a los tratos ordinarios y más bien de

salón, que son los contactos protocolares de las relaciones exteriores al uso.

Entre los pueblos de Sudamérica, no basta el afecto que nace del idioma común, de la homogeneidad de nuestras culturas, de la dependencia a la política del hemisferio, que la hacen otros y no nosotros; es necesario también el afecto que nace de los intereses comunes. Y con Bolivia sobran los elementos de todo orden para relaciones anchas y profundas.

Pues bien, yo debo manifestar aquí que esos intereses comunes no los han sabido crear quienes han tenido a su cargo la administración de los destinos de nuestro país. Esa es otra de las grandes quejas que los pueblos que tengo a honor representar aquí en el Senado formulan a las autoridades de la República.

Sobre los comentarios surgidos en Bolivia, no haré observaciones. Los documentos que entrego son bastante explícitos y por medio de ellos la opinión pública podrá formarse juicio claro.

Expreso, finalmente, mi esperanza de que en lo futuro habrán de desaparecer esos estados de agitación que nublan en Bolivia las relaciones con Chile, y que podremos reiniciar la política interrumpida. Sé muy bien que la agitación boliviana es el producto de circunstancias políticas que los hombres de gobierno no han logrado dominar, pues me asiste la seguridad de que grandes estadistas del país hermano tienen conciencia de que las soluciones de los diferendos con nosotros deben y pueden alcanzarse dentro de marcos de fraternal cordialidad.

Espero que para ese entonces las autoridades chilenas tengan una noción más clara de lo que debe hacerse en los sentidos que he dejado indicados y que están contenidos en la "Declaración de La Paz".

El Gobierno tendrá siempre, cualquiera que sea su color político, la colaboración de los representantes del norte para esa nueva política internacional.

POSICION DEL GOBIERNO RESPECTO DE LA INDUSTRIA AUTOMOVILISTA NACIONAL.

El señor GOMEZ.—Señor Presidente:

El Supremo Gobierno ha estimado conveniente hacerse cargo del discurso que pronuncié en esta sala el día 21 de julio. Es así como, valiéndose de la Comisión para la Integración de la Industria Automotriz, ha dado paso en la prensa del día de hoy a una extensa exposición de motivos.

Lamento mucho el receso parlamentario que empezará el día de mañana, porque ello hace que no me sea posible analizar de inmediato los descargos de que da cuenta la prensa de hoy. Lamento mucho que el Gobierno haya esperado justamente hasta este instante para emitir un pronunciamiento sobre esta materia.

Con todo, llamo la atención, desde luego, sobre la ausencia de una verdadera contestación a los puntos fundamentales de mi intervención, pues incluso para el menos acucioso resalta el propósito de soslayar la responsabilidad legal y moral que, quiéranlo o no, deberán asumir los funcionarios del régimen por sus actos administrativos. Más aún, se advierte en la contestación el deseo del Gobierno de no explicar las enormes contradicciones de su política automotriz que explícitamente señalé en mi intervención.

Pasando por alto tales contradicciones en las publicaciones referidas en el día de hoy, se esboza toda una nueva política automotriz, totalmente diversa de la anterior, defendida aquí en el Parlamento por los Ministros del régimen. Es de alegrarse que haya surgido —aunque sea bajo la presión de los fórceps de la crítica parlamentaria— una expresión del criterio actual del Gobierno, pues ello nos permitirá analizar los actos administrativos del Gobierno en relación con su nuevo alineamiento, en relación con lo manifestado por los Ministros aquí en el Congreso, con la ley vigente y con el interés del país.

Por mi parte cumpliré con mi labor de no cejar hasta que se haga completa evidencia sobre la materia.

En consecuencia, señor Presidente, en su oportunidad, tan pronto se reabran las sesiones del Senado, responderé al Ejecutivo y descarnaré sus contradicciones, pues estimo que el país tiene derecho a exigir de sus gobernantes una actitud consecuente y lógica con los propósitos manifestados por ellos mismos en el Congreso, por intermedio de la persona del señor Ministro de Economía.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR EN EL HOSPITAL PEDRO AGUIRRE CERDA. OFICIO.

El señor GOMEZ.—Señor Presidente:

En una oportunidad, denuncié aquí en el Senado los malos manejos que habían postergado al doctor Eugenio Díaz Bordeu en el nombramiento de Director del Hospital Pedro Aguirre Cerda, que es un centro de recuperación para niños lisiados.

Mi reclamo se hacía en función de las numerosas quejas que había recibido de los padres de numerosos pacientes, quienes deseaban que el instituto quedara a cargo de quien lo había formado con su esfuerzo y capacidad sobresaliente, el doctor Díaz Bordeu. Se hacía, también, en atención a que el funcionario designado para el cargo no tenía antecedentes, en la especialidad, que lo acreditaran para un buen desempeño.

Bien, se cursó el nombramiento y se hizo caso omiso de las razones expuestas por los padres de los afectados; se hizo caso omiso de mi protesta en el Senado, y caso omiso de la protesta que en igual sentido hizo el Honorable Senador Allende.

¿Cómo iba un organismo de esa naturaleza a dar satisfacción o atender siquiera a dos modestos Senadores? Ni pensararlo.

Pues bien, no hace mucho, me he enterado de que se ha instruido un sumario al Director del Hospital Pedro Aguirre Cerda. Ello estaría confirmando y corrobora-

rando la justicia de los temores del Senador Allende y míos, manifestados aquí en el Senado.

Se me ha informado también que influencias de orden político habrían mediado para dejar el sumario en nada, para aminorarlo en sus efectos, para que la baja politiquería siga triunfando sobre la honestidad en los procedimientos administrativos, sobre la calidad funcionaria, sobre el derecho de los chilenos a ser bien atendidos en su salud.

Para aclarar las dudas que sobre el particular existirían, deseo, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Salud Pública para solicitarle ponga a disposición del Senado el sumario a que he hecho referencia.

El señor BARROS.— Solicito que se agregue mi nombre a dicho oficio.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de los señores Gómez y Barros, de conformidad con el Reglamento.*

PRODUCCION Y ABASTECIMIENTO DE LECHE. OFICIOS.

El señor TORRES CERECEDA.— Desde hace algún tiempo, la prensa viene publicando avisos de remates de planteles de lechería.

Lo peor es que no se trata de enajenación de maquinarias o de animales con propósitos de renovación o mejoramiento de las existencias, sino, lisa y llanamente, de término de giro o de negocio. Es decir, esta industria ha estado disminuyendo su capacidad, vale decir, su producción, lo que constituye un hecho gravísimo, pues esto significa que, en vez de aumentarse, o por lo menos mantenerse, la producción lechera en nuestro país está disminuyendo cada día más.

Y así lo ha denunciado uno de los órganos de prensa de la capital, que, en su edición del 5 de junio, expresó lo siguiente:

“La disminución de leche a las plantas

de Santiago ha llegado a cerca de 15 millones de litros en los últimos cuatro años, ya que en 1959, era de 95 millones de litros y en 1963 sólo fue de 80.400.000 litros, con lo cual el consumo se ha debido restringir enormemente”.

Y una sociedad pasterizadora y repartidora de leche publicó en los diarios de Santiago del 25 de junio último un aviso en que declaró que:

“En atención a la situación inconfortable en que nos encontramos debido a la queja del público por la gran falta de leche debemos poner en conocimiento de nuestros señores accionistas y de todos nuestros clientes consumidores, que por razones de fuerza mayor estamos repartiendo diariamente 120.000 litros de leche, contra 190.000 que entregábamos antes, lo que representa un déficit de 70.000 litros diarios”. Y esto, sólo en la capital.

Lo dicho es tanto más inconcebible cuanto que, desde hace años, tanto los Gobiernos como los productores vienen hablando del autoabastecimiento del país en materias alimenticias.

Se han elaborado diversos planes de desarrollo agrícola. Se empezó por el “Plan Agrario” en la Administración de don Juan Antonio Ríos, que se originó en la iniciativa legal que tuvimos algunos Senadores, sobre todo el entonces presidente de la Comisión de Hacienda don Guillermo Azócar, secundado por el Senador que habla. Finalmente, tenemos el “Plan Nacional de Desarrollo Económico” del actual Gobierno. Todos ellos fijan las metas de producción agropecuaria y las ideas a adoptar para conseguir tales metas, que, en general, hablan del autoabastecimiento en cereales, carne, leche, legumbres, oleaginosas y frutas, por mencionar los rubros más importantes en cuanto al volumen y valor de sus producciones, y muy principalmente, por constituir la base de la alimentación de nuestra población.

Estos planes de fomento han contado siempre con el más amplio respaldo de los

agricultores y parlamentarios, pues sus propósitos son la única solución que tenemos para derrotar nuestra permanente angustia económica. Mientras el sector agrícola esté frenado en sus posibilidades productivas, no podrá existir política económica que salve al país de la bancarrota.

No obstante, aun cuando los propios Gobiernos han aprobado tales programas y sus instituciones públicas se ven empujadas a ponerlos en marcha, ha existido ceguera e inconsecuencia de ellos mismos al no crear el ambiente económico y político necesario y mínimo para que dichos planes puedan cumplirse debidamente en el sector privado. Existe un olvido evidente y culpable que hace fracasar esos programas, es decir, falta de política agraria que permita conjugar en forma adecuada la producción y el consumo, sin demagogia, pero con valentía y resolución en beneficio de la nación toda.

Así, vemos con pavor —todos los técnicos e instituciones técnicas nacionales y extranjeras lo afirman— que nuestra balanza de pagos cada día se deteriora más por el hecho de tener que consumir nuestras escasas divisas en pagar 60 ó más millones de dólares al año por importaciones de alimentos susceptibles de ser sustituidos por los producidos en nuestra propia tierra, en lugar de destinarlos a fines de capitalización para fortalecer nuestra economía.

Este ha sido, en la práctica, el triste resultado de todos los planes de fomento de la producción agrícola. Se ha estimulado la importación de alimentos y desalentado la producción interna por falta de una política agraria seria, estable y prolongada.

Es que el temor de enfrentar la realidad agrícola ha sido más fuerte que todas las normas técnicas, que señalan como solución económica del país la independencia de la importación de alimentos y el estímulo de la producción agrícola.

En mi concepto de médico, lo más grave de nuestro déficit agropecuario radica en la producción lechera.

La leche, vital alimento de la madre y el lactante, es la base de la conformación corporal de los futuros ciudadanos. Si ella falta en la dieta infantil ¿qué podemos esperar del desarrollo de los niños? ¿Qué del futuro de nuestra raza?

La dieta calculada para nuestra población por el Servicio Nacional de Salud fija un consumo de 150 litros de leche "per capita" al año. Sin embargo, sólo estamos proporcionando 89 litros. ¡Cuán lejos estamos, pues de la meta propuesta por los dietistas!

De ahí el gran interés que despierta en quienes comprendemos la gravedad de la subalimentación, la necesidad urgente de elevar el volumen de producción de leche. Pero, en realidad, tanto esfuerzo se estrelló con la irresolución de dar tratamiento justo a la agricultura y, en especial, a la actividad lechera. Digámoslo con franqueza: mientras se mantenga aplastado el precio de este vital alimento, es imposible producir con sentido económico. La agricultura, como toda actividad productora, es y debe ser una empresa de beneficios, y no de beneficencia pública.

Lo puedo decir yo, por no ser agricultor, por no tener ningún interés particular en la agricultura.

El país produce alrededor de 850 millones de litros de leche, 800 de los cuales se destinan al consumo humano y 50 al de terneros, según cifras estimativas del año 1963. La cantidad de leche destinada al ganado ha cambiado sustancialmente, como lo señalaré más adelante.

Los 800 millones de uso humano se canalizan como sigue: 51,7% se comercializa por intermedio de las plantas industrializadoras de leche, y 48,3% queda en los fundos o se vende directamente en las ciudades y pueblos que no disponen de leche pasteurizada.

Pues bien, el 51,7% que reciben las plantas industrializadoras se emplea en los siguientes rubros:

20% (170.000.000 de litros), leche en polvo.

16,8% (140.000.000 de litros), leche pasteurizada.

4,0% (34.000.000 de litros), leche condensada.

10,9% (92.650.000 de litros), queso, mantequilla y leches modificadas (leches de fantasía, "yogurt", etcétera).

El resto, es decir el 48,3% de la leche producida queda en el campo y está destinada a los siguientes fines:

2,9% (24.650.000 de litros), al consumo directo de leche fresca en el fundo.

18% (153.000.000 de litros), venta como leche sin pasteurizar a las ciudades o pueblos vecinos.

10,3% (87.550.000 de litros), fabricación de queso.

11,2% (92.550.000 de litros), fabricación de mantequilla.

5,9% (50.000.000 de litros), consumo por terneros.

Advierto que estas cifras son estimativas y aproximadas, pues no hay estadísticas exactas y oficiales al respecto.

Por otra parte, no existe un clima económico propicio que favorezca y estimule la producción lechera, pues el precio de E⁹ 0,16 el litro de leche pasteurizada puesta a domicilio en Santiago es insuficiente e injustificado y lleva a la destrucción de las lecherías del país. Comparémoslo con el de cualquier bebida de fantasía, que se compone de agua, gas, anilina y azúcar, en algunos casos, y estaremos de acuerdo en que la leche ya no es el alimento más barato, sino el forraje más barato, pues cada día está siendo más usada en la alimentación del ternero. Transformarla en carne es la única solución de que el agricultor dispone para no sucumbir económicamente y salvar parte de los vientres que muchos lustros ha costado seleccionar.

Lo grave es que la población verá disminuido el abastecimiento de leche, y pronto llegaremos a decir: "Consuma leche, que es lo más barato que hay". Pero no habrá donde obtenerla.

Repito que día a día vemos en la pren-

sa largas listas de lecherías que se rematan. Se estima que alrededor de 8.000 a 10.000 vacas de lechería han seguido ese camino. Aproximadamente, el 80% de esos animales se destinan a la engorda y posterior beneficio en el matadero.

Miro como legislador y, sobre todo, como médico el terrible perjuicio que se está ocasionando al país, a su población, a nuestra raza, con esa liquidación del capital pecuario lechero, que resta leche al abastecimiento. Desde luego, no podemos culpar al agricultor, pues ha perdido el control del precio del producto. La responsabilidad, en mi concepto, recae sobre quienes han fijado una política intervencionista desacertada en lo relativo a la producción lechera.

Se me asegura que la cifra de 50.000.000 de litros de leche que se destinaban estimativamente el año pasado a la alimentación de los terneros, hoy debe de ser del orden de los 100 ó 150.000.000 de litros, pues los terneros están siendo retenidos en los fundos para su crianza con leche.

Hoy día se están esterilizando miles de vacas, tanto las adquiridas en los remates de lecherías o en las ventas directas en los fundos. Dichos animales engordan más rápidamente y producen mayor beneficio a los engorderos e industriales del ganado; pero con ese sistema se están liquidando decenas de años de selección de ganado lechero. La sangre de calidad, obtenida con mucho esfuerzo por los criadores, está siendo vendida como carne. Es todo un contrasentido y un reto a la técnica, los consumidores y los intereses superiores del país.

¿De qué vale, pues, tratar de fomentar la ganadería nacional, mejorar las empastadas, aplicar fertilizantes caros en los pastizales y hacer enormes sacrificios económicos mediante la importación de más vientres para aumentar los ya existentes en el país? Va mucho más rápido el ritmo de destrucción ganadera que el de fomento agrícola.

Resulta una ironía la campaña de mayor consumo de leche y del desayuno escolar si el alimento está disminuyendo en el mercado. No podemos continuar aceptando una solución de parche, cual es importar leche en polvo de los excedentes agropecuarios extranjeros para hacer frente a las necesidades del Servicio Nacional de Salud. Es un verdadero daño que se está provocando, tanto al productor nacional como al consumidor.

Sin embargo, el país y los agricultores están en condiciones holgadas de producir el total de la leche que requiere nuestra población, de copar la meta de 150 litros "per capita" y superarla si se desea disponer de excedentes exportables para procurarnos más divisas. Pero el precio actual no les resulta remunerativo; por el contrario, es inferior al costo y por eso prefieren liquidar las lecherías.

Insisto en que no soy agricultor. No tengo interés alguno en esa industria. Al formular mis observaciones no me guía ningún interés personal, gremial o político.

Hablo inducido sólo por el gravísimo peligro que la insuficiencia de la producción lechera significa para el país, en especial para la población infantil y juvenil, la economía nacional y el porvenir de nuestra raza.

Pido que mis observaciones sean transcritas a los señores Ministros de Agricultura y de Economía, a fin de que se busque una solución conveniente y rápida, como una bonificación, disminución de impuestos y contribuciones o aún un alza adecuado y aceptable de precios, que, aunque dolorosa e inconveniente por varios motivos, podría ser, si es moderada, mejor que la pérdida de la producción de un alimento absolutamente necesario para la población nacional, en especial para la vida de nuestros niños y el vigor y porvenir de la raza.

El señor SEPULVEDA (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría, de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

Dentro del tiempo del Comité Radical, puede usar de la palabra el Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente, celebro que el Honorable señor Torres haya tocado este tema, en mi concepto, de palpitante actualidad. No sólo es indispensable incrementar la producción, en armonía con el aumento vegetativo de la población, sino también fomentar el consumo.

Hoy estamos consumiendo menos leche por habitante. Es indispensable —repeto— aumentar ese consumo, pues, como muy bien decía el Honorable señor Torres, se trata de un alimento del cual no se puede prescindir, sobre todo en los primeros años de la vida. A los niños les es indispensable. Por desgracia, son muchos los hogares chilenos que hoy día no pueden disponer de ese alimento.

El Honorable señor Torres sostiene, con toda razón, que ha habido una política errada en este terreno. Por desgracia, el problema del fomento lechero no puede resolverse de un día para otro. Es necesario preparar empastadas, proceder a la selección de razas lecheras, etcétera. También, una política errada en cuanto a fijación de precios, puede afectar seriamente, en pocos años y aún en pocos meses, a la producción lechera nacional.

Esperamos que en breve se proceda con criterio realista y se establezca un sistema que permita incrementar de manera efectiva la producción de leche, indispensable para el desarrollo agropecuario del país.

Una de las industrias que contribuyen a fomentar tal producción es la del azúcar de betarraga. Por ello, no sólo es necesario aumentar la capacidad de la actual planta de Linares, sino también crear otras nuevas a lo largo de Chile, que permitan acrecentar el cultivo de la remolacha, pues, como ya he dicho en otras ocasiones, por cada kilo de azúcar se obtienen ocho a diez de coseta, subproducto del azúcar, que constituye un magnífico fo-

rraje para las vacas. Con ello conseguiremos aumentar la producción agraria del país y, sobre todo, asegurar un mayor suministro de leche y bajar los costos, lo que es indispensable, como muy bien ha dicho el Honorable señor Torres, para proveer de alimento a los niños, que en los primeros años de vida no pueden prescindir de la leche.

Celebro que haya sido tocado este problema por el Honorable colega, quien no tiene, como ha expresado, otro interés que atender al clamor de sus conciudadanos, ante la falta de leche para alimentar a nuestros niños y salir del estado de subalimentación a que se ve abocada la familia y, en especial, la población infantil, por falta de producción interna.

No podemos seguir confiados en los excedentes agrícolas, pues, como su nombre lo indica, sólo podrán llegar a Chile mientras sobren en otros países. El nuestro necesita asegurar la alimentación de sus habitantes, y como tiene las posibilidades físicas indispensables —los campos y la mano de obra especializada— para realizar esta labor, se debe adoptar una política de aumento de la producción, en lugar de endeudarnos con la importación de alimentos básicos que pueden producirse en el país.

Dejo expresa constancia de la altura de miras con que el Honorable señor Torres ha planteado el problema. Será tarea del próximo Gobierno darle solución. Muchas veces se ha abordado el tema, pero nunca se han adoptado soluciones adecuadas. Los gobiernos, con el establecimiento de precios políticos, han escabullido el bulto al verdadero problema. Con ello, lejos de beneficiar al país, lo están haciendo depender cada día más de los productos extranjeros. Y, como he dicho, no tenemos seguridad de que esa ayuda pueda seguir subsistiendo.

Por otra parte, disponemos de los suelos y de la mano de obra de los campesinos, que hoy piden trabajo. Hay más de 100 mil obreros agrícolas cesantes, a quienes

debemos brindar una oportunidad de trabajo, única manera de sacar al país de su condición de subdesarrollo.

Nada más.

El señor SEPULVEDA (Presidente). —Con la venia del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Barros.

El señor BARROS.—Me permito felicitar a mi doble colega, Senador y médico, el Honorable señor Torres Cereceda, por haber traído a nuestros debates un problema que incide específicamente en la alimentación del niño y la madre.

Los médicos conocemos las raciones calóricas requeridas por la población infantil y, sobre todo, por la madre en estado de embarazo. Se nos han proporcionado cifras pavorosas con relación a la ingestión de leche “per capita” en la población chilena: alrededor de 150 litros anuales. Pero esa cifra no revela la desproporción existente entre quienes consumen mucho y quienes no consumen nada. Si estimamos la relación o proporción por estómago, el desequilibrio es mayor aún. Hemos observado en las ciudades que hombres, mujeres y niños están ahitos de leche; pero a estas leches industrializadas o pasterizadas se les ha quitado la nata, o sea, se las ha privado de la grasa que deben tener, para fabricar mantequilla; se les ha sacado la caseína, para fabricar quesillo y, de este modo, el consumidor recibe un agua que parece de tiza.

Si consideramos que nuestra población se alimenta, en una tercera parte, gracias a la caridad de otros países —me refiero a la leche de Cáritas—, vemos que no se satisfacen las necesidades calóricas de nuestro organismo, pues es una leche sin grasa, llamada “monfat dry milk”, que muchas veces se expende en el Servicio de Seguro Social.

De ahí, entonces, la altísima proporción de mortalidad infantil de nuestro país. En Chile mueren 34 mil niños antes de cumplir un año de edad. La mortalidad infantil disminuyó con el uso de antibióticos a 133 por mil, pero nuevamente va en au-

mento específicamente en las zonas agrarias. El contrasentido es mayor, pues la mortalidad es más grande donde, por haber mayor producción agraria, debiera consumirse más leche.

Por eso es interesante destacar las medidas sugeridas por el Honorable señor Echavarrí, quien conoce a fondo el problema del agro: aumentar la capacidad de las plantas remolacheras, como manera de estimular el desarrollo ganadero del país.

Felicito al Honorable señor Torres por haber traído problema tan candente al seno de la Corporación, tanto más cuanto que no lo guía ningún interés de índole político, confesional o partidista, ni mucho menos económico.

Nada más, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA (Presidente).
—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.55.*

Dr. René Vuskovic Bravo
Jefe de la Redacción.